

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**ACTOS PREPARATORIOS Y SU RELACIÓN EN LA FASE DE
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DE BIENES EN
LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO PERIODO 2018.**

TESIS

PRESENTADA POR:

ANALY MAYDA MACEDO LIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ACTOS PREPARATORIOS Y SU RELACIÓN EN LA FASE DE PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONTRATACION DE BIENES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL

AGRARIA PUNO PERIODO 2018

TESIS PRESENTADA POR:

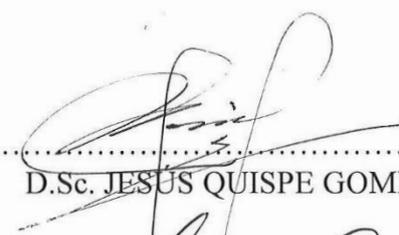
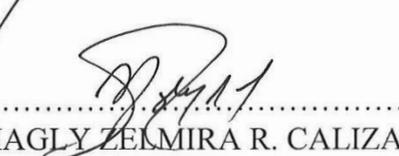
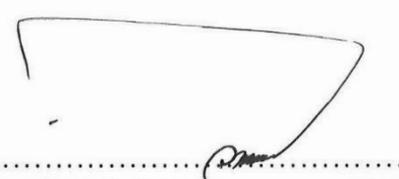
ANALY MAYDA MACEDO LIPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE	:	 D.Sc. JESUS QUISPE GOMEZ
PRIMER MIEMBRO	:	 M.Sc. MARCO ENRIQUE CONDORI ONOFRE
SEGUNDO MIEMBRO	:	 D.Sc. MAGLY ZELMIRA R. CALIZAYA LUQUE
DIRECTOR / ASESOR	:	 M.Sc. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS

TEMA: Contrataciones del Estado
ÁREA: Gestión Pública

FECHA DE SUSTENTACIÓN 10 DE OCTUBRE DEL 2019

DEDICATORIA

A Dios por ser la razón de mi fortaleza y el más grande apoyo espiritual con el que conté en este recorrido y que fue mi luz que se encargó de guiar mis pasos para lograr todas mis metas personales y profesionales.

A mis padres Julian Macedo y Aurora Lipa, quienes siempre me brindaron su apoyo de manera incondicional, y sus grandes consejos de perseverancia, para lograr todo objetivo que me plantee.

A mi abuelo Juan Lipa, por quien siento gran admiración y respeto, me enseñó a crecer cada día como persona y profesionalmente, por sus buenos consejos, buenos cuidados, buenos valores y principios. Quien ahora me guía y cuida espiritualmente.

AGRADECIMIENTOS

- Mis más sinceros agradecimientos y reconocimiento a los que hicieron posible que culminara mi tesis.
- A la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por acogerme y permitir mis estudios superiores en la escuela profesional de ciencias contables.
- A la Facultad de Ciencia Contables y Administrativas, a la Escuela Profesional de ciencias contables, a sus docentes por impartir sus conocimientos y enseñanzas en mi formación profesional.
- A mi Director Dr. Julio Cesar Vargas Choque por su apoyo, sugerencias en la elaboración del presente trabajo de Investigación.
- A LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO al CPC. Hugo Begazo funcionario de la Institución por haberme acogido y brindado la oportunidad para desempeñarme como profesional en la Unidad de Logística y/o Abastecimientos

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN.....	13
ABSTRACT.....	14

CAPÍTULO I**INTRODUCCIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2.1. Problema General	19
1.2.2. Problemas Específicos	19
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.1. Hipótesis General.....	19
1.3.2. Hipótesis Específicas	19
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	20
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	21

1.5.1	Objetivo General.....	21
1.5.2	Objetivos Específicos	21

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
2.2	MARCO TEÓRICO	25
2.2.1	Entidad Pública.....	25
2.2.2	Administración Pública	25
2.2.3	Sistema.....	26
2.2.4	Sistema Administrativo	26
2.2.5	Sistema de Abastecimiento.....	27
2.2.6	Sistemas Administrativos de Contrataciones del Estado.....	35
2.3	MARCO CONCEPTUAL	56

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	60
3.1.1.	Ubicación del Estudio.....	60
3.1.2.	Ámbito de Estudio	61
3.1.3.	Antecedentes de la Entidad.....	61
3.1.4.	Funciones Generales	62
3.1.5.	Misión.....	64
3.1.6.	Visión.....	64

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	65
3.2.1 Población	65
3.2.2 Muestra	66
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	66
3.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	66
3.4.1 Método Descriptivo y Analítico.	67
3.4.2 Método Deductivo.	67
3.5 TIPO DE INVESTIGACIÓN	67
3.6 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	67
3.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.....	67
3.6.2 Técnicas de Procesamiento de Datos	68
3.6.3 Técnicas de Análisis de Datos.....	69
3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS	69
3.6.1.Tratamiento Estadístico Descriptivo	69
3.6.2 Análisis e Interpretación de los Datos.....	70
3.7 VARIABLES	70
3.7.1 De la Hipótesis General	70
3.7.2 De las Hipótesis Específicas	70

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS	71
4.1.1. Objetivo Específico N° 1	71

4.1.2. Objetivo Específico N° 2	83
4.1.3. Objetivo Específico N° 3	87
4.2. DISCUSIÓN	92
CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
ANEXOS.....	96

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Información de Montos Presupuestales Aprobados	72
Tabla 2: Forma de Presentación de Requerimientos	73
Tabla 3: Estudio de Mercado.....	75
Tabla 4: Adquisiciones de Bienes y Servicios de acuerdo a la Ley 30225	77
Tabla 5: Procesos de Selección según plazos.....	78
Tabla 6: Capacitacion del Personal	79
Tabla 7: Interrupcion de los Trabajos.....	81
Tabla 8: Factores importantes para el Otorgamiento de la Buena Pro.	84
Tabla 9: Empate en el otorgamiento de la Buena Pro.	85

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Principales Sistemas Administrativos.	27
Figura 2: Proceso de Contratación.	42
Figura 3: Topes de Procedimiento 2018	47
Figura 4: Estructura Orgánica D.R.A.- Puno.	65
Figura 5: Información Sobre Montos Presupuestales Aprobados.....	72
Figura 6: Forma de Presentación de Requerimientos	74
Figura 7: Estudio de Mercado	76
Figura 8: Adquisiciones de Bienes y Servicios de Acuerdo a la Ley 30225	77
Figura 9: Procesos de Selección Según Plazos	78
Figura 10: Capacitación del Personal.....	80
Figura 11: Interrupción de los Trabajos	81
Figura 12: Factores Importantes para el Otorgamiento de la Buena Pro.	84
Figura 13: Empate en el Otorgamiento de la Buena Pro.....	86

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

OSCE	:	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
SEACE	:	Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
DRA	:	Dirección Regional Agraria
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
TUO	:	Texto Único Ordenado

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado Actos Preparatorios y su Relación en la Fase de Proceso de Selección de Contratación de Bienes en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018, tuvo como objetivo principal: analizar el nivel de eficiencia de los procesos técnicos de las contrataciones de bienes a través de los procesos de selección por la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

Para el logro de los objetivos propuestos se utilizaron los métodos de tipo descriptivo analítico y deductivo, se utilizaron también las técnicas de recolección de datos.

De la ejecución del trabajo de investigación, como primera conclusión es que el diseño del flujo actual de los procesos técnicos de contrataciones de bienes para la ejecución de obras, evidencia que el procedimiento de trámite administrativo es muy largo, debido a un exceso de control documentario el cual genera que el mismo documento recorra por varias oficinas, generando demoras y deficiencias.

La segunda conclusión aborda el tema que actualmente la aplicación de los procesos técnicos de contrataciones de bienes no contribuye de manera eficiente en la ejecución de obras, debido al bajo nivel de competencia laboral de los trabajadores.

Como tercera conclusión se indica que los factores con mayor nivel de criticidad son: coyuntura política, intereses personales y/o amicales, mala distribución de recursos, toma de decisiones arbitrarias por parte del titular de pliego y discrepancias entre el equipo de trabajo.

Palabras Claves: Ley de Contrataciones, Evolución, Calificación, Procesos, Buena Pro, Ejecución Liquidaciones.

ABSTRACT

The present research work entitled Preparatory Acts and its Relationship in the Phase of Selection Process for the Procurement of Goods in the Regional Agricultural Directorate Puno period 2018, had as main objective: to analyze the level of efficiency of the technical processes of the procurement of goods through the selection processes by the Regional Agricultural Directorate Puno period 2018.

For the achievement of the proposed objectives, analytical and deductive descriptive methods were used, data collection techniques were also used.

From the execution of the research work, as a first conclusion is that the design of the current flow of the technical processes of procurement of goods for the execution of works, evidences that the administrative procedure procedure is very long, due to an excess of documentary control which generates that the same document travels through several offices, generating delays and deficiencies.

The second conclusion addresses the issue that currently the application of technical processes of procurement of goods does not contribute efficiently in the execution of works, due to the low level of labor competence of workers.

As a third conclusion, it is indicated that the factors with the highest level of criticality are: political situation, personal and / or legal interests, poor distribution of resources, arbitrary decision making by the holder of specifications and discrepancies between the work team.

Key Words: Law of Hiring, Evolution, Qualification, Processes, Good Pro, Execution Liquidations.

<CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Las entidades públicas que conforman el estado tiene a su cargo una serie de competencias, las cuales se encuentran dirigidas a la satisfacción de determinadas necesidades, que muchas veces podrán satisfacerse por medio de la obtención de prestaciones, ya sea bienes, servicios u obras, que son brindados por agentes del mercado. Para ello las entidades están obligadas a realizar procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras que le permitan alcanzar las metas y objetivos de la entidad y obtengan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, respetando los principios tales como la libre competencia, la transparencia, la imparcialidad, el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores. Asimismo, deben verificar que toda contratación de bienes, servicios y/u obras responda a criterios de racionalidad, racionalidad y razonabilidad, objetivamente sustentados.

El presente trabajo de investigación titulado: Actos Preparatorios y su Relación en la Fase de Proceso de Selección de Contratación de Bienes en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018. Ejecutado por la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

El presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos los mismos que están distribuidos de la siguiente forma:

El Primer Capítulo contempla el Planteamiento del problema, Objetivos de la Investigación y Antecedentes, donde el primero describe la realidad de los procesos técnicos de contrataciones de bienes y servicios de las obra ejecutadas durante el año 2018 y los problemas que se encuentran en las mencionadas en las contrataciones del estado en dicha entidad basadas donde se aborda desde el requerimiento hasta la

aprobación del expediente de contratación, proceso de selección donde se lleva a cabo la selección de postor que ofrece un mejor precio y de buena calidad iniciándose con la convocatoria y concluyendo con el consentimiento de la Buena Pro. los antecedentes que viene a ser la relación o el conjunto de toda la conclusión obtenida por otros investigadores, o el mismo investigador en tiempos pasados respecto al problema que se investiga o en trabajos de investigación muy similares o relacionados.

El Segundo Capítulo incluye el marco teórico, conceptual e hipótesis de la Investigación, donde el primero está referido a los, sistemas de abastecimiento, expediente de contratación y procesos de selección. El segundo está relacionado a los términos o categorías conceptuales definidos con precisión y brevedad de tal manera ayuden al lector a entender algunos términos utilizados en nuestro trabajo de Investigación.

El Tercer Capítulo contempla la Metodología de la Investigación, donde se evidencia el método y el diseño de la investigación, las técnicas de recolección de datos y la determinación de la Población y Muestra.

El Cuarto Capítulo muestra las características del área de Investigación (ubicación y descripción del ámbito de estudio del presente trabajo de Investigación).

El Quinto Capítulo contempla la interpretación y análisis de los resultados.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones, siendo éstas las más importantes de toda la investigación

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Dirección Regional Agraria Puno, es el ente que está al servicio de la sociedad, tiene como uno de sus objetivos la ejecución de obras, para el desarrollo y bienestar de

la población; el presupuesto de inversión está vinculada directamente con la obras que ejecuta La Dirección Regional Agraria Puno, el cual no siempre llega a cumplirse, generalmente el costo real lo supera, ocasionando enormes pérdidas, adicionales de materiales, ampliaciones de plazo que estos a su vez causan que algunas obras no sean concretizadas, esto retrasa la obra a veces por periodos prolongados llegando incluso a veces a sobre valorar una obra, lo cual es a causa de malos manejos en los procesos técnicos de contrataciones.

Es crítico destacar algunos problemas: Trámites engorrosos que generan lentitud en los procesos técnicos de las contrataciones de bienes y servicios; suministros inoportunos e insuficientes que generan insatisfacción del usuario; bienes y servicios de baja calidad y en cantidades insuficientes; fraccionamiento de pedidos, requerimientos de último minuto; sobre valoración e inobservancia de normas legales; sistemas de información insuficientes para los procesos técnicos de contrataciones de bienes y servicios a través de los procesos de selección en las que están inmersas La Dirección Regional Agraria Puno.

Si consideramos a postores, proveedores de bienes y servicios que ganan procesos con precios altos, por poseer puntaje alto en evaluación técnica, por contar con experiencia en ventas, certificaciones, etc.; caso contrario sucede con los postores y/o empresas pequeñas que ofertan sus productos a precios económicos, que por no contar con experiencia ni documentación completa obtienen menor puntaje en la evaluación técnica lo que conlleva a que se pierda los procesos técnicos de contrataciones, en algunos casos descalificados en la primera etapa.

En algunas oportunidades y principalmente a inicios de la aplicación de la nueva normativa se declaraba desierto la convocatoria por desconocimiento del uso del Sistema

Electrónico de Adquisidores y Contrataciones del Estado SEACE por parte de los postores, específicamente hablamos de las subastas inversas electrónicas.

Los problemas con los procesos técnicos se encuentran vinculados a la temporalidad referida a los plazos de convocatorias, de emisión de resoluciones de aprobación del expediente de contratación, de conformación de comité especial y aprobación de bases, así como requerimientos mal formulados no detallando especificaciones técnicas de los bienes a contratarse, todo esto reduce drásticamente la eficiencia de dichos procesos y los consecuentes sobre costos y faltas contra la legalidad de dichos procesos.

La Dirección Regional Agraria Puno le es aplicable la normatividad del sector público, la constitución establece que las Instituciones públicas tienen autonomía económica administrativa, estando en la competencia institucional lo referido al régimen administrativo, organización, presupuesto, bienes y rentas, y contratación para la atención de los servicios locales.

Actualmente por Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Se dan nuevos alcances y modificaciones a la Ley anterior, ello implica la adecuación a la nueva normatividad de los procesos de selección (Programación, Adquisiciones y Ejecución de las obras), para con ello estar en conformidad con la Ley se puede destacar básicos en la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento; sobre garantía de seriedad de oferta, donde no señala si se exige o no dicha garantía en procesos de adjudicación simplificada de

procesos grandes (Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas), ello entorpece el desarrollo de un proceso de adjudicación simplificada.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El presente trabajo de investigación busca dar respuestas a las siguientes interrogantes:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera los actos preparatorios tienen relación en la fase de proceso de selección de contratación de bienes en la Dirección regional Agraria Puno periodo 2018?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera los requerimientos formulados por el área usuaria, afectan en el desarrollo adecuado del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en la Dirección regional agraria Puno periodo, periodo 2018?
- ¿De qué manera se realizó la etapa de evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la Buena Pro en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los actos preparatorios del proceso de selección de contratación de bienes tienen una relación desfavorable en la Dirección Regional Agraria Puno, en el periodo 2018.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Los requerimientos formulados por el área usuaria son inadecuados en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado debido al

constante cambio de personal en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

- La evaluación y calificación de las propuestas no está en función al nivel de experiencia y capacitación del personal del comité especial para el otorgamiento de la Buena Pro en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Las contrataciones del Estado indudablemente constituyen uno de los temas más significativos de la gestión de todo estado, por cuanto es uno de los principales medios a través de los cuales la política pública se hace realidad, porque en las operaciones contractuales administrativas se utilizan recursos públicos.

En este sentido la Dirección Regional Agraria Puno, obligatoriamente realiza contrataciones de bienes bajo la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de las Contrataciones del Estado.

En ella intervienen diversas dependencias y personas de quienes depende la forma como son llevados a cabo cada proceso de selección. Entonces, cabe señalar que en los procesos de selección que realiza la Dirección Regional Agraria Puno, tiene serios problemas durante el Proceso de Selección, en muchos casos no adjudicando como se había planificado, teniendo como resultados: Desiertos, nulo de oficio y cancelado, por diversas razones, ocasionando pérdidas de tiempo y economía ya que estos resultados implican nueva convocatoria con todas las acciones necesarias, generando un gran riesgo al presupuesto asignado para dicho objeto, esto hace que muchas veces se realice acciones sin cumplir con los plazos que señala la Norma como consentimiento antes de que venciera el plazo, por consiguiente generando mala administración en materia de Contrataciones del Estado.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la relación que existe entre los actos preparatorios y la fase de procesos de selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los requerimientos formulados por el área usuaria, como afectan para el desarrollo adecuado en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado que ofrece el mercado en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.
- Analizar la etapa de evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la buena pro en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.
- Proponer lineamientos de formulación de requerimientos para el área usuaria, a fin de lograr una contratación exitosa a través de un adecuado desarrollo de procesos de selección, para la Dirección Regional Agraria

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones realizadas y desarrolladas sobre el tema, hasta la actualidad en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano, que obran en la Biblioteca especializada son las siguientes.

(Pampamallco, 2002) en su Tesis Titulada: Análisis de los Procesos Técnicos del Programa Nacional de Sistema Alimentaria de Puno; afirma que la aplicación de procesos técnicos del sistema de abastecimientos en el periodo 2002 es aceptable según normal establecidas a este respecto, ya que el porcentaje de eficiencia alcanzada del 100% es del 59.74% y el 40.26% es ineficiente e inadecuado, los cuales indican que la aplicación de los referidos procesos técnicos requieren ser revisados y actualizados acorde al avance científico y técnico de la realidad contable.

(Rivera Callapani, 2009) en su Tesis Titulada Procesos Técnicos del Sistema de Abastecimientos en el Municipio Distrital de Tiquillaca - periodo 2007-2008; Concluye: que los niveles de eficacia del sistema de abastecimiento en el Municipio Distrital de Tiquillaca, periodo 2007-2008 son deficientes en un 68.75% y 62.5% según los instrumentos aplicados, por cuanto esta área viene incumpliendo con la aplicación de normas legales que regulan la eficacia de los referidos procesos técnicos y existe influencias administrativas de la autoridad edil.

(Mamani, 2008), en su tesis titulada: La Fase de Programación y su Incidencia en el Proceso de Selección en las Contrataciones de Bienes de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román como u.e.-301 periodo 2008-2009”, concluye:

Dentro de la entidad se pierde mucho tiempo en el trámite burocrático para una contratación de un bien, debido a que no existe ningún tipo de norma que regule los plazos para dar mayor fluidez al trámite documentario que forma parte del expediente de contratación, este caso ocurre con frecuencia cuando no se toman acciones en su debida oportunidad, como al realizar un requerimiento por parte del área usuaria y por desconocimiento de plazos que existe para realizar un proceso de selección.

Específicamente en la elaboración del expediente de contratación dentro de la Fase de Programación que comprende desde que se genera la necesidad de adquirir hasta la aprobación del expediente y nominación del Comité Especial en los procesos de selección para la contratación de bienes de la Unidad Educativa Local San Román como IU-301” (Néstor, 2010).

(Ñaupá Choquehuanca, 2006-2007) en su tesis “Los Procesos de Selección y su Incidencia en la Ejecución de Gasto de la Universidad Nacional del Altiplano, Periodos 2006 - 2007” concluye: la Universidad Nacional del Altiplano cuenta con deficiencias con respecto a la Programación y ejecución de los Procesos de Selección, no cuenta con procedimientos y mecanismo para la ejecución de los procesos, por lo que incide en la ejecución de gasto.

Se acepta que la programación de procesos incide en la ejecución de los procesos de selección. Existe un alto porcentaje de procesos de selección no programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en un 70.18% de procesos no programados para el año 2006 y 55.28% para el año 2007, siendo el tipo de proceso con mayor porcentaje de no programado el de adjudicación de menor cuantía.

Se acepta que el proceso de selección incide en la ejecución de gasto, teniendo implicancia en los grupos genéricos de gastos; 3 bienes y servicios, 5 inversiones y 7

otros gastos de capital. Existiendo deficiencias en el desarrollo del proceso de selección a falta de un área especializada para su ejecución.

(Onofre Mamani, 2000) en su Tesis Titulada Análisis de los Procesos Técnicos de Adquisición y Distribución del Sistema de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli; Concluye: En el mismo fundamenta y sostiene que el sistema de abastecimiento es deficiente en lo que respecta a los procesos técnicos del referido sistema.

(Mamani, 2008) en su Tesis Titulada La Fase de Programación y su Incidencia en el Proceso de Selección en las Contrataciones de Bienes de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román Como U.E.-301 Periodo 2008-2009, CONCLUYE: Dentro de la entidad se pierde mucho tiempo en el trámite burocrático para una contratación de un bien, debido a que no existe ningún tipo de norma que regule los plazos para dar mayor fluidez al trámite documentario que forma parte del expediente de contratación, este caso ocurre con frecuencia cuando no se toman acciones en su debida oportunidad, como al realizar un requerimiento por parte del área usuaria y por desconocimiento de plazos que existe para realizar un proceso de selección.

(Perez Pino, 1999) en su Tesis Titulada Análisis de los Procesos Técnicos del Sistema de Abastecimientos en la Municipalidad Provincial de Puno; indica que la referida unidad, no se encuentra organizada adecuadamente debido a la desactualización del manual de organización y funciones y sobre todo por la presencia de personal poco calificado.

(Calsin Molleapaza, 2007) en su Tesis titulada: Evaluación de los Procesos Técnicos de Adquisición, Almacenamiento y Distribución del Sistema de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Lampa periodo 2007. Llega a la

siguiente conclusión, la adquisición y contratación de bienes y servicios no se realiza adecuadamente, debido a que los procesos de selección, las bases no siempre contienen los requisitos obligatorios que establece la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado, así como su reglamento; los plazos no con cumplidos adecuadamente y muchas veces hasta ya tienen previsto con anterioridad al ganador del proceso, las compras son efectuadas sin cumplir las cotizaciones necesarias en vista de que tienen proveedores asignados.

2.2 MARCO TEÓRICO

La fundamentación teórica sobre la que se desenvuelve el presente trabajo de investigación se sostiene sobre los procesos técnicos de contrataciones de bienes y servicio en la actividad pública.

2.2.1 ENTIDAD PÚBLICA

Conjunto de entidades con autoridad delegada por el Estado con el fin de administrar eficientemente los Recursos Nacionales para lograr el bien común que es la meta del Gobierno. (Sanchez Ramirez, 2011)

2.2.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según (Thomson, 1998) la voz administración pública enuncia la existencia de una relación social desarrollada en una etapa de la historia, que comienza con la irrupción de los regímenes constitucionales y la extinción del estado absolutista. El fenómeno que le precedió, y del cual conserva una gran herencia, tuvo una denominación distinta: se llamaba policía.

Según (Donald E. L.) la administración pública es una organización social generada por la voluntad política gubernamental para actuar a su servicio, en orden de

los intereses que define el poder político del estado. Constituye un sistema global que integra a todos los demás sistemas, que cumple la función de gobierno y que es considerado como el cerebro integrador de toda organización del Estado.

2.2.3 SISTEMA

Llamamos sistema a la “suma total de partes que funcionan independientemente pero conjuntamente para lograr productos o resultados requeridos, basándose en las necesidades”. (Kaufman, 1958)

Sistema es una unidad entera o única compuesta por diversas partes o elementos que se encuentran tan interrelacionados e integrados por diversas partes o elementos que se encuentran tan interrelacionados e integrados que juntas sirven en propósitos o un plan común el diseño del sistema implica hombres, materiales y equipos como medio de procedimientos básicos, cálculos de probabilidades y de estadística, como medios de procedimientos especiales tradicionales se utiliza aquí en el sentido de “en uso desde hace tiempo” como medio y procedimiento tradicional. (Sanchez, 2006)

2.2.4 SISTEMA ADMINISTRATIVO

Los sistemas administrativos son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos en las entidades de la administración pública y promueven la eficiencia en el uso de dichos recursos. Los sistemas Administrativos nacionales son sistemas de gestión que actúan como normas de calidad. (Alvarado Mairena, 2012)

Los sistemas administrativos con un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad regular el empleo

eficiente y eficaz de los recursos estatales por parte de las entidades de la Administración Pública y que a la vez promueven la eficiencia en su uso (Alayo, 2013)

2.2.4.1 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los Sistemas Administrativos son los conjuntos de principios, normas. Procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos en las entidades de la Administración Pública y promueve la eficiencia en el uso de dichos recursos, son sistemas de gestión que actúan como normas de calidad (Martinez, 2015)

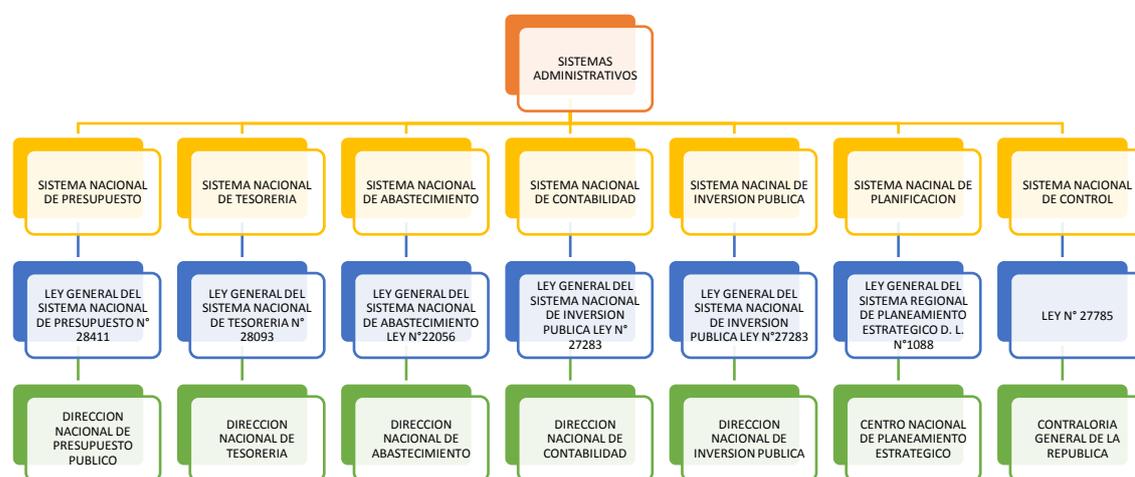


Figura 1: Principales Sistemas Administrativos.

FUENTE: Elaboración propia.

2.2.5 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

2.2.5.1 DEFINICIÓN

El Sistema de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos, orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimientos que requieren

las entidades del estado, orientando al racional flujo, de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales, así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimiento de las entidades para el normal desenvolvimiento de sus actividades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública. (Vera Novoa & Alvarez Illanes, 2009)

2.2.5.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Los objetivos fundamentales del Sistema de Abastecimientos son:

- Promover la gestión de almacenes con eficiencia, eficacia y economía.
- Asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimientos de bienes y servicios en la Administración Pública.
- Optimizar los recursos y actividades a través de una buena adquisición y distribución de bienes.
- Control del inventario y reducción de los bienes no productivos (bienes obsoletos, deteriorados, etc.).
- Procesamiento más rápido y con mayor exactitud de los grandes volúmenes de bienes y suministros.
- Entrega a tiempo y garantía de mejor nivel de servicio
- Monitorización del almacén y de las actividades, así como el flujo de recursos.

2.2.5.3 NORMATIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Artículo 58: La iniciativa es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.
- Artículo 76: Las obras y las adquisiciones de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. Las contrataciones de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la ley de presupuestos se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.
- Artículo 77: La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas.

DECRETO LEY N° 22056 DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

- Artículo 1: “Institúyase a partir de 1ro de enero de 1978 el Sistema de Abastecimiento(..)”
- Artículo 2: “Corresponde al Sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad eficiencia y eficacia de los procesos del abastecimiento de bienes y servicios no personales en la Administración Pública a través de los procesos técnicos de catalogación, registro de

proveedores, programación, adquisiciones, almacenamiento, recuperación de bienes y disposición final”.

DECRETO LEY N° 22867

Precisa las decisiones relativas a los procesos técnicos del Abastecimiento de bienes y de servicios no personales en los Ministerios, en los Órganos Regionales de Desarrollo e Instituciones Públicas Descentralizadas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 118-80/INAP/DNA

Aprueba las Normas Generales de Sistema de Abastecimientos.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 335-90-INAP/DNA

Establece el manual de Administración de Almacenes para el sector Público Nacional y determina que corresponde al Órgano de Abastecimiento precisar, instrucciones, plazos, mecanismos, instrumentos y responsabilidades a efectos de realizar la verificación de bienes de almacén.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°133-80-INAP/DNA

Modifica las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento R. J. N°118-80-INAP/DNA

2.2.5.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Según (Montalvo Mejia, 2006) el Sistema de Abastecimiento en la Administración Pública es de aplicación tanto a los Bienes Materiales, constituidos por elementos materiales individualizable, mesurables intercambiables y útiles o necesarios para el desarrollo de procesos productivos, como a los servicios en general, excepto los

personales que son competencia del sistema de personal, que para efecto cuenta con sus propias normas.

2.2.5.5 INTEGRIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

Según (Andia Valencia, 2014) el planeamiento, organización, dirección y control del abastecimiento abarcará tanto a los bienes como a los servicios y se ejecutará a través de los procesos técnicos.

2.2.5.6 PROCESOS TÉCNICOS

Los procesos técnicos son los instrumentos de gestión o herramientas del sistema de abastecimiento en sí, establecidos con la finalidad de hacer más dinámicos funcional y operativo, mediante los cuales se capta, procesa, clasifica, actualiza, proporciona y conserva la información sobre los bienes servicios en general y ejecución de obras, proveedores que lo suministran, precio de mercado y condiciones de venta ofrecidas por estos, seguridad, garantía que ofrecen, acciones de seguimiento y control a realizar, opciones y condiciones para negociar bienes y/o servicios o, para rescatar derechos en caso de haberlos perdido, por causas imprevistas o hechos fortuitos comprobados, porque orienta y coordina la movilización, el uso, conservación y custodia de los bienes, servicios y obras ejecutadas para una adecuada utilización y preservación etc.; necesarios por las entidades públicas para tomar la decisión más conveniente en condiciones óptimas para el Estado. Los procesos técnicos están constituidos por los siguientes:

- **CATALOGACIÓN**

Proceso que permite la depuración, ordenamiento, estandarización, codificación, obtención, actualización y proporciona la información referida a los bienes, servicios, obras y/o consultoría requeridos por las entidades públicas, con

el fin de incluirlos en el catálogo institucional, el cual constituye un documento de valiosa información.

- REGISTRO DE PROVEEDORES

Proceso a través del cual se obtiene, procesa, utiliza y se evalúa la información comercial relacionada con los proveedores (contratista y consultores) de la entidad, y también los bienes, servicios, obras y consultoría que estos suministran, prestan, ejecutan, etc.

- REGISTRO Y CONTROL

Es un proceso referido a las acciones de “control previo”, verificación y conformidad, a cada una de las fases de cada uno de los procesos técnicos, a fin de detectar oportunamente desviaciones y adoptar las medidas necesarias. Así como también referido al seguimiento de los documentos administrativos generados en los diversos niveles de la entidad, para evitar demoras o establecimiento en el trámite de los mismos, hecho que perjudicaría a la oficina de abastecimiento y a la institución.

- PROGRAMACIÓN

Proceso mediante el cual se prevé en forma racional y sistemática, la satisfacción conveniente y oportuna de los bienes y servicios, obras, consultoría, etc. que son requeridas por las dependencias de las entidades públicas, previa determinación sobre la base de las respectivas metas institucionales, a la disponibilidad presupuestaria, aplicando criterios de austeridad y prioridad.

- ADQUISICIÓN

Proceso técnico a través del cual se formaliza de la manera más conveniente, adecuada y oportuna para el Estado, la adquisición, obtención, contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, por medio de la oficina de abastecimiento, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

- RECUPERACIÓN DE BIENES

Es un proceso que comprende actividades orientadas para volver a tener dominio o disposición de bienes (para uso, consumo) o de servicios que anteriormente se tenía derecho sobre su propiedad o uso, luego de haberlos perdido por diversas causas como:

- Descuido o negligencia de los trabajadores usuarios.
- Abandono irresponsable de bienes en lugares ajenos a la propia entidad.
- Bienes distribuidos sin criterios, sin antes haber sido utilizados, es decir que permanecieron en stock o sin rotación, por haber sido adquiridos sin rotación, por haber sido adquiridos sin programación en exceso o en forma indiscriminada.

- ALMACENAMIENTO

Actividad técnica, administrativa y jurídica relacionada con la ubicación física temporal de los bienes materiales adquiridos por las entidades públicas a través de las modalidades de adquisición establecidas, en un espacio físico apropiado denominado almacén, con fines de custodia, antes de entregarlos,

previa firma de la Pecosa o PIA, a las dependencias solicitantes, con destino a los usuarios de los mismos.

- **MANTENIMIENTO**

Es una etapa del sistema de abastecimiento, donde la oficina de abastecimiento por medio de la unidad de servicios o de terceras personas idóneas, proporciona adecuada y oportunamente el servicio de mantenimiento, que puede ser de tipo predictivo, preventivo, correctivo de la maquinaria, equipos, enseres, edificaciones, etc. con el propósito de estar en óptimo estado de conservación y de operación de los mismos.

- **SEGURIDAD**

Es una etapa del sistema, donde la oficina de abastecimiento, por medio de la unidad de seguridad, utilizando su propio personal o de registros, brinda un eficiente servicio de seguridad integral.

- **DISTRIBUCIÓN**

Es un proceso que, a través del almacén institucional, proporciona adecuada y oportunamente los bienes requeridos para las dependencias solicitantes, para el logro de sus objetivos y alcance de metas institucionales.

- **DISPOSICION FINAL**

Es una etapa del sistema de abastecimiento relacionada con la situación técnica, administrativa y jurídica de los bienes asignados en uso, la cual tiene como finalidad evitar la acumulación improductiva de bienes y/o servicios innecesarios para la entidad, por lo que será pertinente tramitar su baja y posterior venta, incineración o destrucción, según su estado.

2.2.6 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Según (Andia Valencia, 2014) el sistema administrativo de contrataciones del Estado es de ámbito nacional cuya supervisión y regulación corresponde exclusivamente al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

Normatividad

- Ley N° 30225 (publicado el 11-07-14)
- Decreto Supremo N°350-2015-EF (publicado el 10-12-15)
- Decreto Legislativo N° 1341-2017-EF (publicado 07-01-2017)

2.2.6.1 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES

Son todos los actos preparatorios para las contrataciones a los que deben sujetarse todas las entidades.

A. PLANIFICACIÓN

Las entidades del estado deben vincular los objetivos estratégicos sectoriales de cada Pliego con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), los planes de Desarrollo Local Concertados (PDCL) y los Planes estratégicos Institucionales (PEI), para lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo con las acciones de corto plazo, reflejados en los presupuestos Institucionales en función de los cuales se programaran y efectuaran las contrataciones.

B. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES

La programación de las contrataciones deberá realizarse de acuerdo al sistema de abastecimientos de bienes, servicios y obras en la administración pública, a través

de procesos técnicos de catalogación, adquisición, distribución, registro y control, mantenimiento, recuperación de bienes y disposición final, que aseguren su unidad, racionalidad y eficiencia.

Los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

2.2.6.2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ART. N° 2

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley N° 30225 y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones; asimismo su Decreto Legislativo modificador N°1341. (Morante Guerrero, 2016)

a) Libertad de Concurrencia

Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedor

b) Igualdad de Trato

Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación

objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia

Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

d) Publicidad

El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

e) Competencia

Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia

El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de

vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

g) Vigencia Tecnológica

Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

h) Sostenibilidad Ambiental y Social

En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

i) Equidad

Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

j) Integridad

La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

2.2.6.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN – ART. N° 3

- A. Según (Morante Guerrero, 2016) se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- Los Ministerios y sus Organismos Públicos, programas y proyectos adscritos.
 - El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
 - Los Gobiernos Regionales y programas y proyectos adscritos.
 - Los Gobiernos Locales y programas y proyectos adscritos.
 - Las Universidades Públicas;
 - Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social;
 - Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
 - Los Fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.
- B. Para efectos de la presente Ley, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados tienen el mismo tratamiento que las Entidades señaladas en el numeral anterior.
- C. La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos.

2.2.6.4 SUPUESTOS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN – ART. 4

La presente Ley no es de aplicación para:

- Los contratos bancarios y financieros que provienen de un servicio financiero, lo que incluye a todos los servicios accesorios o auxiliares a un servicio de naturaleza financiera, salvo la contratación de seguros y el arrendamiento financiero, distinto de aquel que se regula en la Ley 28563 o norma que la sustituya.

- Las contrataciones que realicen los órganos del Servicio Exterior de la República, exclusivamente para su funcionamiento y gestión, fuera del territorio nacional.
- Las contrataciones que efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbres internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados, siempre que tales contrataciones se encuentren por debajo de los umbrales establecidos en los tratados u otros compromisos internacionales que incluyan disposiciones en materia de contratación pública, de los que el Perú es parte.
- La contratación de notarios públicos para que ejerzan las funciones previstas en la presente norma y su reglamento.
- Los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales, miembros o adjudicadores de la Junta de Resolución de Disputas y demás derivados de la función conciliatoria, arbitral y de los otros medios de solución de controversias previstos en la Ley y el reglamento para la etapa de ejecución contractual.
- Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones.
- Los contratos de locación de servicios celebrados con los presidentes de directorios, que desempeñen funciones a tiempo completo en las Entidades o Empresas del Estado.

- La compra de bienes que realicen las Entidades mediante remate público, las que se realizan de conformidad con la normativa de la materia.

2.2.6.5 FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES – ART. 8

- a) Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:
- El titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
 - El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.
 - El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

- El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

2.2.6.6 PROCESO DE CONTRATACIÓN (TITULO II)

- Planificación
- Actuaciones Preparatorias
- Métodos de Contratación
- El Contrato y su Ejecución

ESQUEMA 2 PROCESO DE CONTRATACIÓN



Figura 2: Proceso de contratación.

FUENTE: Elaboración propia.

a) PLANIFICACIÓN. - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES: Según (Aragon Castillo, 2012) el plan anual de contrataciones cuenta con siguiente estructura:

- FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

- CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

- PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.

b) ACTUACIONES PREPARATORIAS**- REQUERIMIENTO:**

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

- HOMOLOGACIÓN DE REQUERIMIENTOS

Las Entidades del Poder Ejecutivo que formulen políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación. Una vez aprobada la homologación deben ser utilizadas por las Entidades que se rijan bajo la Ley, incluyendo a las contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

- VALOR REFERENCIAL

- El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.
- En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

c) MÉTODOS DE CONTRATACIÓN

- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los procesos de selección contendrán las etapas siguientes, salvo las excepciones establecidas en el presente apartado.

1. Convocatorias
2. Registro de Participantes
3. Formulación y Absolución de consultas
4. Formulación y Absolución de Observaciones
5. Integración de Bases
6. Calificación y evaluación de Propuestas
7. Otorgamiento de la buena Pro

En los procesos de adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía para obras y consultoría de obras se fusionarán las etapas 3 y 4; así mismo, en los procesos de adjudicación de menor cuantía para bienes y servicios no se incluirá en el proceso las etapas 03, 04 y 05.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de estas etapas constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en artículo 56 de la ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquel en que se produjo dicho incumplimiento. Los procesos de selección culminan cuando se producen alguno de los siguientes elementos:

- Se suscribe el contrato respectivo o se perfecciona este.
- Se cancela el proceso.
- Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena Pro por causa imputable a la entidad.

La nulidad constituye el estado de un acto que se considera no sucedido, como el vicio que impide a ese acto la producción de sus efectos y puede resultar de la falta de las condiciones necesarias y relativas sea a las cualidades personales de las partes, sea a la esencia del acto, lo cual comprende sobre todo la existencia de la voluntad y la observancia de las formas descritas para el acto.

- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones

aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AÑO 2018			
TIPO	MONTOS (S/)		
	BIENES	SERVICIOS Y CONSULTORIA DE OBRAS	OBRAS
LICITACION PÚBLICA	>= 400,000		>= 1800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= 400,000	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	<de 400,000 > 33,200	<de 400,000 > 33,200	<de 1800,000 > 33,200
SELECCIÓN DE CONSULTORIAS INDIVIDUALES		<de 40,000 > 33,200	
COMPARACIÓN DE PRECIO	<=de 62,250 > 33,200	<=de 62,250 > 33,200	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> 33,200	> 33,200	
CONTRATACIÓN DIRECTA	> 33,200	>33,200	> 33,200

FIGURA 1: Topes de Procedimiento 2018

FUENTE: Subdirección de Desarrollo de Capacidades Dirección Técnico Normativa – OSCE

- LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO PÚBLICO – Art. N° 22
 - La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y Modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.
- Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

Se entiende como modalidad mixta a aquellas contrataciones que impliquen la prestación de servicios y obras de manera conjunta. En el reglamento se establece las reglas a aplicarse a efectos de la definición de los términos de referencia y ejecución de las prestaciones derivadas de este tipo de contrataciones.

- En caso de presentarse cuestionamiento del pliego de absoluciónde consultas y/u observaciones, la Entidad debe remitir el expediente completo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el mismo que emite pronunciamiento dentro de un plazo no mayor de siete (7) días hábiles.

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – ART. N° 23

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – ART.Nº24

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

- COMPARACIÓN DE PRECIOS – ART. N° 25

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – ART. N°26

La Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

- CONTRATACIONES DIRECTAS – ART. N°27

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
- Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
- Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.

- Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.
- Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
- Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.
- Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios,

servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia.

- Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados.

d) EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

- EL CONTRATO – ART. N°32

- El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.
- En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.
- Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

- El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.
- En el caso de la contratación de ejecución de obras, la Entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección. Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completos, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.
- El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.
- La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad

2.2.6.7 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.

El OEC es responsable de llevar el Expediente y debe ordenar, archivar preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas.

a) Contenido del expediente de contratación

- Requerimiento.
- Documento que aprueba proceso de estandarización, de corresponder.
- Informe técnico de evaluación de software, cuando corresponda.
- Indagaciones del mercado, y su actualización cuando corresponda.
- Resumen ejecutivo.
- Valor estimado o valor referencial, según corresponda.
- Certificación del crédito presupuestario o previsión presupuestal.
- Opción de realizar contratación por paquete, lote y tramo.
- Procedimiento de selección, sistema de contratación y modalidad de contratación, de ser el caso, con el sustento correspondiente.
- Fórmula de reajuste, de ser el caso.

- La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

2.2.6.8 SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES – ART. 47

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. En el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se registran todos los documentos vinculados al proceso, incluyendo modificaciones contractuales, laudos, conciliaciones, entre otros. Los funcionarios o servidores públicos que incumplan las disposiciones a que se refiere este artículo serán sancionados por la comisión de falta grave.

- Obligatoriedad (Art.48)

Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, su cuantía o fuente de financiamiento. Los procedimientos de subasta inversa y comparación de precios se realizan obligatoriamente en forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- Validez y eficacia de los actos (Art. 49)

Los actos realizados por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), incluidos los efectuados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el ejercicio de sus funciones, que cumplan con las disposiciones vigentes poseen la misma validez y eficacia que los actos realizados por medios manuales, pudiéndolos sustituir para todos los efectos legales. Dichos actos se entienden notificados el mismo día de su publicación, salvo lo dispuesto en el numeral 45.9 del artículo N° 45 de la presente Ley.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

BASES: Es el documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad convocante, donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratista, en el marco de la Ley y el presente Reglamento.

BIENES: Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El documento que forma parte de las Bases en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO: El documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por períodos determinados en las Bases o en el contrato.

CONSULTOR DE OBRAS: La persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras, así como en la supervisión de obras.

CONTRATACIÓN: Es la acción que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante.

CONTRATISTA: El proveedor que celebre un contrato con una Entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento.

CUADERNO DE OBRA: El documento que, debidamente foliado, se abre al inicio de toda obra y en el que el inspector o supervisor y el residente anotan las ocurrencias, órdenes, consultas y las respuestas a las consultas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las reglas consignadas en las Bases respecto a la forma en que el Comité Especial, asignará los puntajes a las distintas propuestas en cada uno de los factores de evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Descripciones elaboradas por la entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar.

FACTORES DE EVALUACIÓN: Son los aspectos consignados en las bases que serán materia de evaluación y que deben estar vinculados con el objeto del contrato.

GASTOS GENERALES: Son aquellos costos indirectos que el contratista debe efectuar para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

ORDEN DE COMPRA O/C: Documento fuente para adquisición de bienes y registrar el ingreso de bienes al almacén.

PECOSA: Documento fuente para gestionar la salida de bienes de almacén denominado: Pedido comprobante de salida.

POSTOR: La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda.

PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA: Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA: Es la valoración económica de la prestación adicional de una obra que debe ser aprobado por la Contraloría General de la República cuando el monto supere al que puede ser autorizado directamente por la Entidad.

PROVEEDOR: La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras.

RUTA CRÍTICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA: Es la secuencia programada de las actividades constructivas de una obra cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría.

VALORIZACIÓN DE UNA OBRA: Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

3.1.1. UBICACIÓN DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se realizó en el departamento de Puno, provincia de Puno.

A. UBICACIÓN

El Departamento de Puno se encuentra ubicado en la zona Sur - Oriental del país y limita por el Norte con el departamento de Madre de Dios; por el Este con la República de Bolivia; por el Sur con el departamento de Tacna y por el Oeste con los departamentos de Moquegua, Arequipa y Cusco. La altitud es un factor decisivo en la geografía puneña. El plano más bajo es el que está en los contornos del Titicaca cuyas riberas están a 3812 m.s.n.m., desde donde empieza a elevarse en un plano inclinado suave alcanzando rápidamente altitudes graduales hasta los 3900 y los 4000 m.s.n.m. que puede ser considerado el límite máximo de producción agrícola en muy reducida escala para la cebada y ciertas especies de papas. En cambio, la ganadería sobrepasa la altitud de los 4000 hasta los 4200 m.s.n.m. donde habitan llamas, alpacas y vicuñas.

B. CLIMA

En las orillas del Lago Titicaca y en los valles formados por sus afluentes hasta los 4000 mts. de altura, es frío atemperado por la influencia del lago; a mayores alturas, muy frío y glacial; cálido en la selva de los afluentes del Madre

de Dios, Inambari y Tambopata. La temperatura departamental máxima es de 22° C y la mínima baja a -14°C.

3.1.2. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio lo constituye la entidad de la Dirección Regional Agraria de Puno, ubicada en una zona estratégica, como se describe a continuación:

- a) RAZÓN SOCIAL : Dirección Regional Agraria - Puno
- b) DIRECTOR : MVZ. Rudy Niño De Guzmán Hinojosa
- c) RUC : 20146557084
- d) DIRECCIÓN : Jr. Moquegua N° 264
- e) E-MAIL : dra_puno@minagri.gob.pe

3.1.3. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Desde años atrás la Dirección Regional Agraria viene coordinando, desde el “Comité Regional de Gestión Agraria” (COREGA) con los organismos adscritos al Ministerio de Agricultura (SENASA, INIA, AGRORURAL, ALAs, PSI Y PELT), ONG (FAO, CIRMA) y los Proyectos Especiales del Gobierno Regional (PECSA, PRADERA, PRORRIDRE); a ello se suma la Universidad Nacional del Altiplano (Escuelas Profesionales de Agronomía, Economía, Veterinaria, Trabajo Social); con la Finalidad de articular el trabajo del sector agrario para brindar en forma organizada la provisión de bienes (infraestructura productiva) y servicios (asistencia técnica, capacitación y gestión), vía las organizaciones de los productores que desde el 2006 vienen conformando las mesas de trabajo de: camélidos, lácteos, haba, papa nativa (tunta), charqui chalona y cuyes. Tal es así que el pasado año se tuvo la presentación de CONALPACA, a quienes

se les informo y comprometió para que se integren y fortalezcan la mesa de camélidos que viene funcionando. En cuyo acto se vio que los productores demostraron, la existencia de una instancia de coordinación como ente, que evite la duplicidad de acciones en la región. De igual manera SIERRA EXPORTADORA, hizo su presentación en Puno, quienes también luego de informarse de la existencia de mesas temáticas de los principales productos de la región decidieron incorporarse a las correspondientes mesas, quedando como tarea formar las mesas de productos tropicales, considerando que poco se ha trabajado en la región Selva de Puno. Así mismo debemos informar la constitución de los “Comités Provinciales de Gestión Agraria” (COPROGA), que tienen la función de articular el sector agrario en cada una de las 13 Agencias Agrarias, con la finalidad de organizar el trabajo, evitar el asistencialismo, la duplicidad de acciones, en vista de que los resultados obtenidos a la fecha son escasos y quizá de alto costo.

3.1.4. FUNCIONES GENERALES

La Dirección Regional Agraria, como Órgano de Línea de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Puno, cumple las siguientes Funciones Generales:

- a) Formular, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas regionales, en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades distritales y provinciales;
- b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales;

- c) Participar en la gestión sostenible el recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional del agua
- d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región;
- e) Desarrollar acciones de vigilancia y control, para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales, en materia de forestal y de fauna silvestre;
- f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos;
- g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la región, la cual podrá contar con una red de información provincial y distrital, la que operará en armonía con el Sistema Nacional de Información Agraria;
- h) Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas, orientada a la exportación;
- i) Planificar, promover y concertar con el sector privado, la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial;
- j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el gobierno nacional, la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, del desarrollo de cultivos y de crías y ganadería;
- k) Promover la prestación de servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria;
- l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma

- m) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y extensión agropecuaria;
- n) Promover, gestionar y administrar el proceso saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas;
- o) Promover las políticas, para generar una cultura de seguridad alimentaria;
- p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional;
- q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional;
- r) Otras funciones que le sean asignadas.

3.1.5. MISIÓN

Promover el desarrollo agrario sostenible, con la participación de los agentes comprometidos en el proceso productivo, generando cadenas de valor y rescatando e innovando tecnologías apropiadas para proteger y mejorar el medio ambiente en beneficio de la sociedad.

3.1.6. VISIÓN

Al 2021 ser la región líder del desarrollo Agrario; sostenible, articulado y ordenado territorialmente en un medio ambiente saludable con identidad cultural.

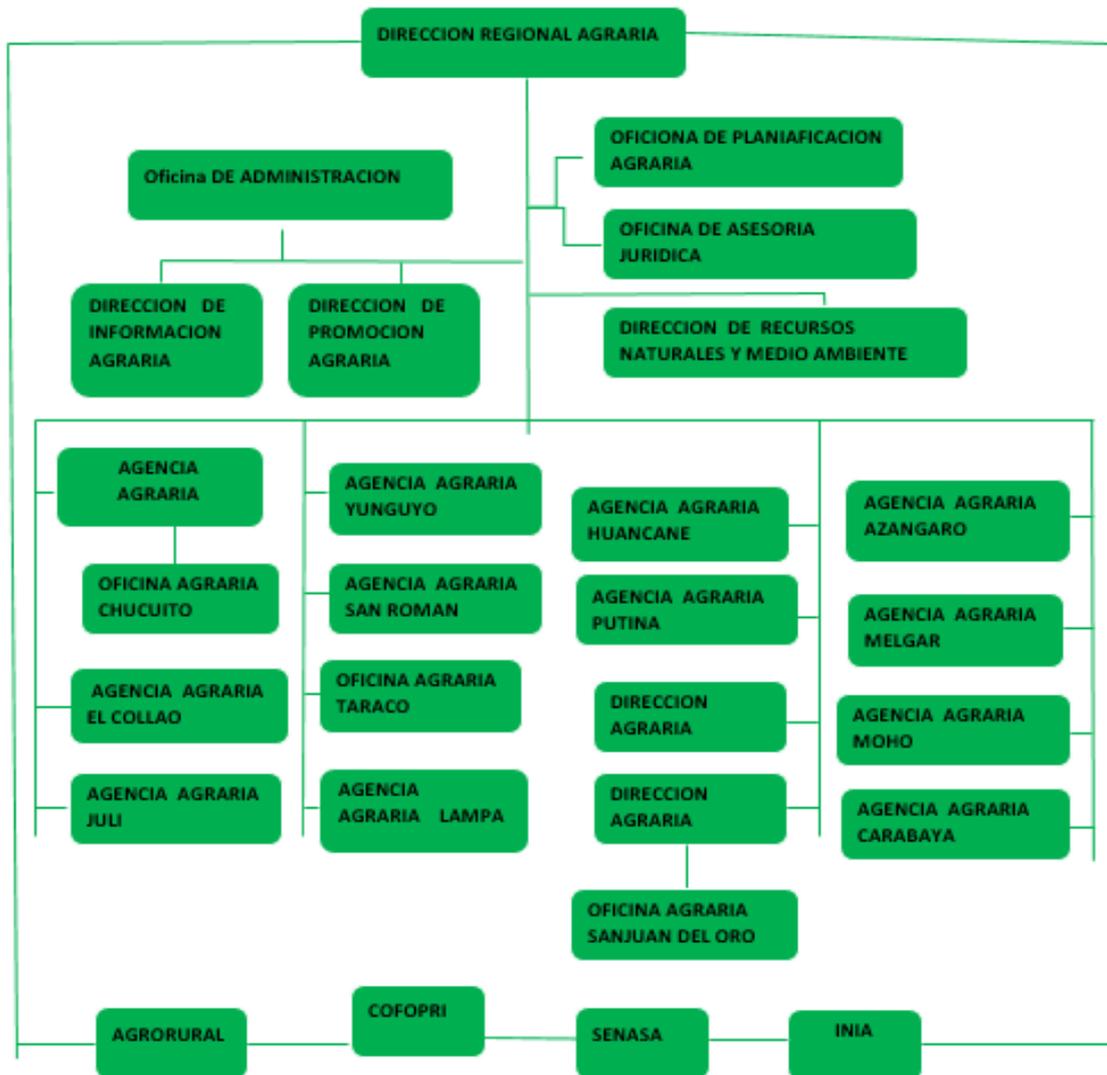


Figura 3: Estructura orgánica D.R.A.- Puno.

FUENTE: Dirección Regional Agraria-Puno

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.2.1 POBLACIÓN

La población está integrada por todo el personal de las diferentes áreas que funcionan dentro de la Dirección Regional Agraria de Puno, como son: Oficina de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Dirección de Estadística Agraria e Informática, Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Camélidos Sudamericanos, Dirección de

Infraestructura de Riego y Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Titulación y Catastro Rural.

3.2.2 MUESTRA

La muestra que se tomó está integrada por todo el personal que labora en el área de logística que cuenta con seis (6); así también las áreas relacionadas como: Planificación y Presupuesto que cuenta con cinco (5) trabajadores del área de Tesorería que cuenta con cuatro (4) trabajadores y finalmente otra área relacionada es también la oficina de Contabilidad que cuenta con tres (3) trabajadores. Haciendo un total de dieciocho (18) trabajadores entre nombrados y contratados en la Dirección Regional Agraria Puno

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación que se aplicó fue el no experimental.

El presente estudio corresponde a una investigación cuyo diseño es el Explicativo Causa- efecto, por lo que se realizó sin manipular deliberadamente las variables bajo estudio, es decir se observó los fenómenos tal y como se dieron en su contexto, para después ser analizados; con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia. Enfoque de la Investigación: El presente es de carácter Cuantitativa por que se describe los datos mediante la utilización de cifras numéricas en el que se muestra la realidad por hechos ya pasados.

3.4 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para el presente trabajo de Investigación se empleó los métodos siguientes:

3.4.1 MÉTODO DESCRIPTIVO Y ANALÍTICO.

Mediante el cual se determinó en forma detallada las obras ejecutadas con el análisis y estudio de cada uno de los expedientes de los procesos técnicos de abastecimientos a nivel de partidas específicas para lograr los objetivos planteados y la de interpretar y aplicar los procedimientos que dictan las normas legales vigentes. De la misma forma se analizó las asignaciones presupuestales para el inicio y la ejecución de las obras, las que inciden directamente durante la ejecución de obras.

3.4.2 MÉTODO DEDUCTIVO.

Este método permitió lograr los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación. En consecuencia, nos facilita proponer criterios, mecanismos y procedimientos administrativos que conlleven a una adecuada aplicación de los procesos técnicos de abastecimientos en la ejecución de obras.

3.5 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se aplicó en el proyecto de investigación fue el cuantitativo, debido a que nuestra población nos ayuda a obtener información para dar respuestas de causa y efecto entre los procesos técnicos y aplicación de la ley 30225 en la Dirección Regional Agraria Puno.

3.6 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

3.6.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Existe una variedad de técnicas e instrumentos de recopilación de información, para la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas:

Observación: Se empleó esta técnica para percibir de manera directa tanto la ejecución, aplicación y el manejo de instrumentos de gestión, legal y administrativo; además ésta

técnica se usó para seleccionar la muestra del trabajo de investigación de la Dirección Regional Agraria de Puno.

Análisis Documental: Esta técnica se usó básicamente para las referencias bibliográficas y cualquier otra fuente de información documental que permitirá evidenciar las hipótesis, fuentes de recolección de información:

- Ley de contrataciones del estado
- Proceso técnico de abastecimiento
- Plan anual de contrataciones
- Expedientes técnicos

Encuesta: Esta técnica me sirvió para la recolección de datos, que se realizó mediante preguntas por escrito a fin de que el encuestado responda por escrito y diga la verdad; por ende, este cuestionario cuenta con un grado de veracidad, la misma que se empleará para investigar la adquisición de bienes y servicios.

3.6.2 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Al culminar de la recopilación de datos por las diferentes fuentes ya sean directas e indirectas, el procesamiento de datos ocurrió de la siguiente manera:

PRIMERO: Se aplicaron encuestas a todo el personal de abastecimiento para obtener información, quienes marcaran respecto a cada punto.

SEGUNDO: Luego de conocer los procedimientos para llevar a cabo los procesos de selección en sus diversas modalidades se constatará el cumplimiento de los actos preparatorios para conocer los niveles de incumplimiento de las normas establecidas

TERCERO: Se procedió a la correspondiente tabulación en cuadros para demostrar los resultados obtenidos.

CUARTO: Después de la tabulación se obtuvo la determinación de porcentajes; donde se expresa los valores y cantidades en porcentajes.

3.6.3 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Para el análisis en sí de los datos se aplicó la estadística descriptiva por el cual se hará la descripción de los datos organizados, en este caso datos numéricos para arribar a conclusiones verídicas.

3.7 PROCESAMIENTO DE DATOS

Al culminar de la recopilación de datos por las diferentes fuentes ya sean directas e indirectas, el procesamiento de datos ocurrió de la siguiente manera:

PRIMERO: Se aplicaron encuestas a todo el personal de abastecimiento para obtener información, quienes marcaran respecto a cada punto.

SEGUNDO: Luego de conocer los procedimientos para llevar a cabo los procesos de selección en sus diversas modalidades se constatará el cumplimiento de la ley de Contrataciones del estado para conocer los niveles de incumplimiento de las normas establecidas.

TERCERO: Se procedió a la correspondiente tabulación en cuadros para demostrar los resultados obtenidos.

CUARTO: Después de la tabulación se obtuvo la determinación de porcentajes; donde se expresa los valores y cantidades en porcentajes.

3.7.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DESCRÍPTIVO

Este método se utilizó en la aplicación de la tabulación de datos expresados porcentualmente para su interpretación, el cual fue producto de las encuestas realizadas.

3.7.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Este método se utilizó conjuntamente con el tratamiento estadístico que va acompañado de cuadros, gráficos y detalles porcentualmente que ayudaron a una mejor interpretación de datos.

3.8 VARIABLES

3.8.1 DE LA HIPÓTESIS GENERAL

V.I. Actos Preparatorios

V.D. Proceso de Selección

3.8.2 DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Para la primera hipótesis específica

V.I. Requerimientos formulados por el Área Usuaría.

V.D. Contratación de Bienes.

Para la segunda hipótesis específica

V.I. Evaluación y Calificación de Propuestas

V.D. Otorgamiento de la Buena Pro

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Analizar los requerimientos formulados por el área usuaria, como afectan para el desarrollo adecuado en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado que ofrece el mercado en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

PREGUNTA: ¿Con qué instrumentos de gestión cuenta la unidad de logística? mencione Ud.

De acuerdo a la encuesta realizada a la jefa de la unidad de logística y al responsable de cotizaciones indicaron que la unidad de logística no cuenta con instrumentos de gestión(desconocen), con estos resultados demuestran independientemente del desconocimiento del personal, lo cual su inobservancia acarrea responsabilidades a los funcionarios y servidores competentes, hechos que deberían tener conocimiento y contar con instrumentos de gestión especialmente en la unidad de logística de la Dirección regional agraria Puno, lo cual debe preocupar al titular de la entidad a fin de tomar acciones necesarias e implantar instrumentos de gestión y capacitaciones adecuadas que permita mayor eficiencia en sus acciones.

PREGUNTA: ¿LA ENTIDAD INFORMA OPORTUNAMENTE LOS MONTOS PRESUPUESTALES APROBADOS?

Tabla 1: Información de montos presupuestales aprobados

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	9	50.00%	50.00%
NO	9	50.00%	50.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

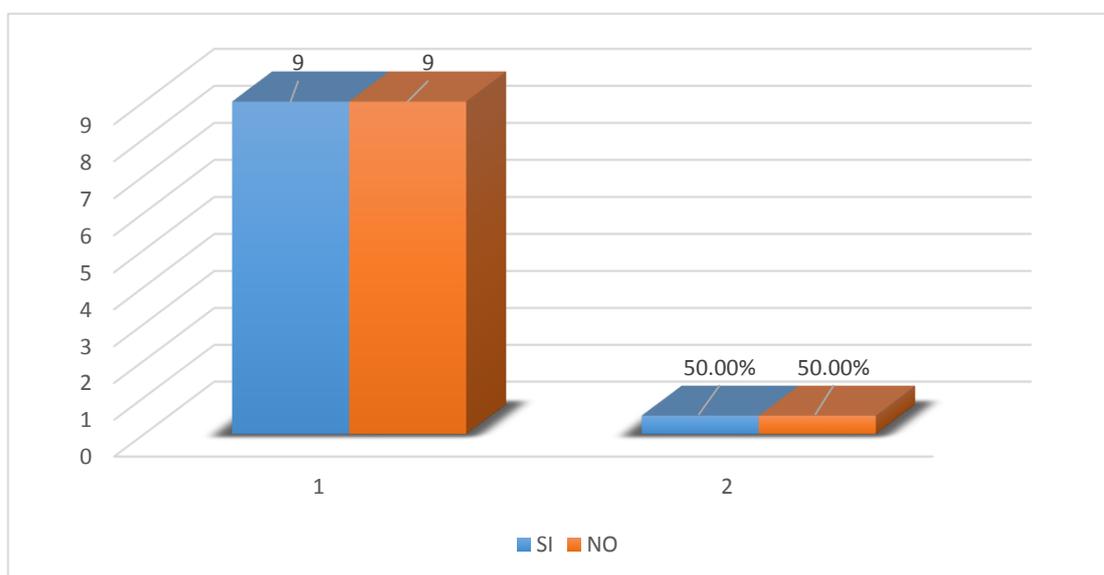


Figura 4: Información sobre montos presupuestales aprobados

FUENTE: Elaboración propia.

De la encuesta realizada, en la Tabla 1 y Figura 5, los encuestados indicaron que si están informados oportunamente sobre los montos presupuestales aprobados indicando un 50.00% , que necesariamente para la ejecución de un proyecto tienes que estar informado sobre que montos están asignados, aprobados, certificados de los cuales que montos esta designado para la adquisición de bienes, servicios y pago de personal, y el 50.00% indican que no se les informa a tiempo sobre los montos presupuestales; mencionan que necesariamente ellos tienes que estar solicitando para que les brinde dicha

información a la oficina de planificación y presupuesta de la Dirección regional agraria Puno generando demoras para la ejecución de obra.

PREGUNTA: ¿LOS REQUERIMIENTOS SON PRESENTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS (¿CANTIDAD, VALOR REFERENCIAL, MARCA, TAMAÑOS Y OTROS?)

Tabla 2: Forma de presentación de requerimientos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	1	5.56%	5.56%
EN POCAS OCASIONES	9	50.00%	50.00%
EN REPETIDAS OCASIONES	8	44.44%	44.44%
CASI SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

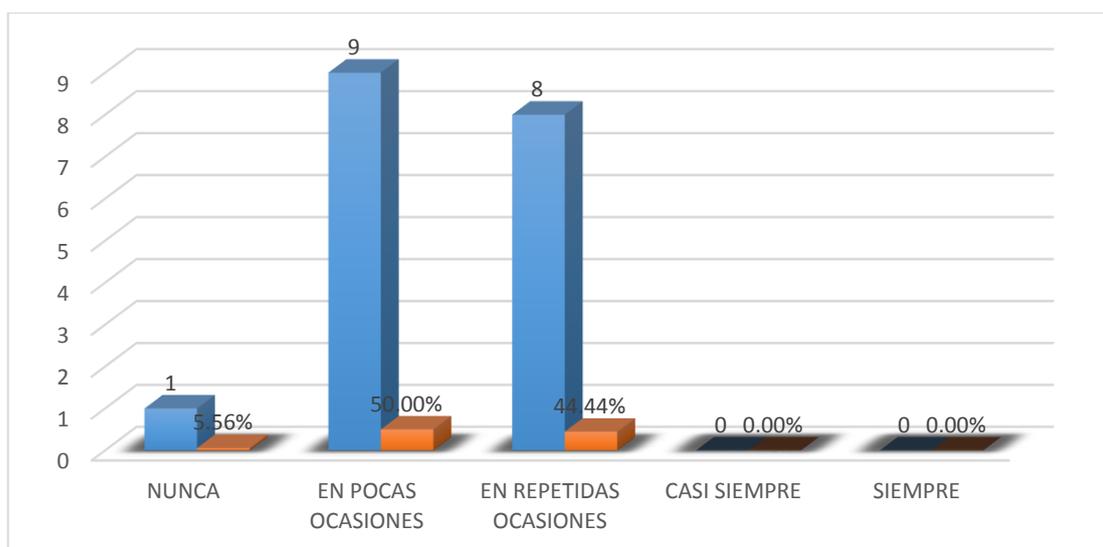


Figura 5: Forma de presentación de requerimientos

FUENTE: Elaboración propia.

De la encuesta realizada en la Tabla 2 y Figura 6, el 50.00% indica que en pocas ocasiones los requerimientos son presentados con las especificaciones técnicas necesarias, el 44.44% indican que en repetidas ocasiones presentan dichos requerimientos y un 5.56% indican que nunca se presentó con las especificaciones técnicas necesarias; lo cual podemos deducir con respecto a los resultados obtenidos que cuando no se presentan los requerimientos con las especificaciones mínimas necesarias podrían ocasionar problemas entre el área usuaria, proveedores y encargados de la unidad de logística, ya que no se sabría el valor referencial, marca, tamaño y por ende retrasos para la unidad de logística al realizar las adquisiciones de bienes y servicios para la ejecución de obras.

PREGUNTA: ¿DE QUÉ MANERA SE REALIZA EL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS?

Tabla 3: Estudio de mercado

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
EL COTIZADOR SALE AL MERCADO	1	5.56%	5.56%
LOS PROVEEDORES VIENEN A LA MISMA INSTITUCION (UNIDAD DE LOGISTICA)	10	55.56%	55.56%
POR LLAMADAS TELEFONICAS	7	38.89%	38.89%
VIA ELECTRONICO (EMAIL, CORREO ELECTRONICO)	0	0.00%	0.00%
POR INTERMEDIARIOS	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

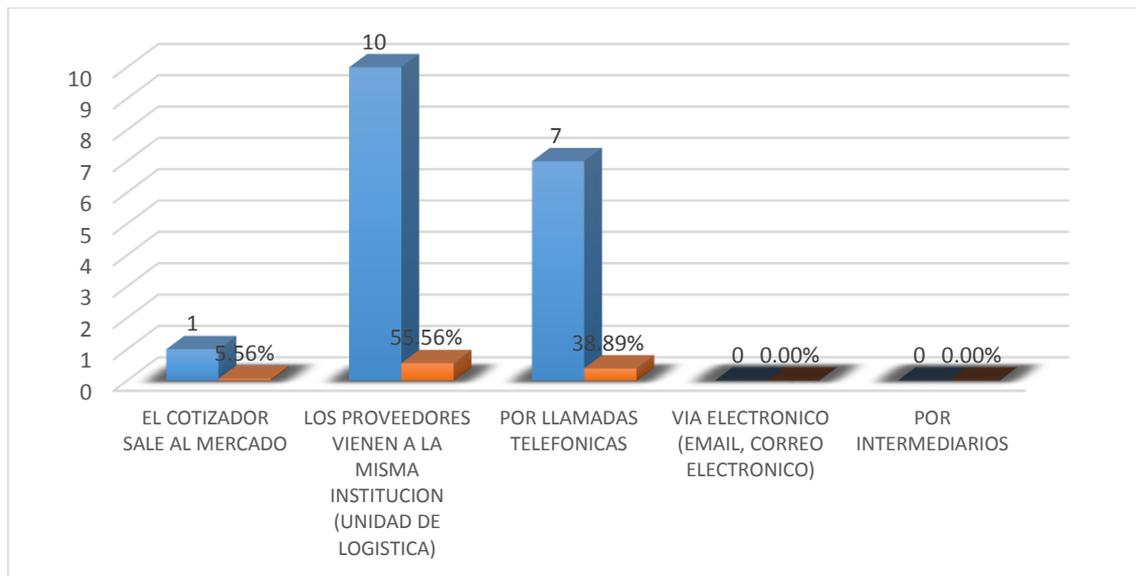


Figura 6: Estudio de mercado

FUENTE: Elaboración propia

De la encuesta realizada en la Tabla 3 y Figura 7, el 55.56% indican que los proveedores vienen a la misma institución es decir a la unidad de logística, el 5.56% de los encuestados mencionaron que el Cotizador sale al mercado y el 38.89% son realizadas por llamadas telefónicas; lo cual se deduce que el cotizado de la Dirección regional agraria Puno sale al mercado para poder cotizar, a los proveedores. A su vez los proveedores vienen a la misma institución para ofrecer sus productos a precios altos, lo cual genera sobrevaloración en la ejecución de obras.

PREGUNTA: ¿SE EFECTÚAN SEGÚN SEA EL CASO, LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (¿LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA?)

Tabla 4: Adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la ley 30225

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	17	94.44%	94.44%
NO	1	5.56%	5.56%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

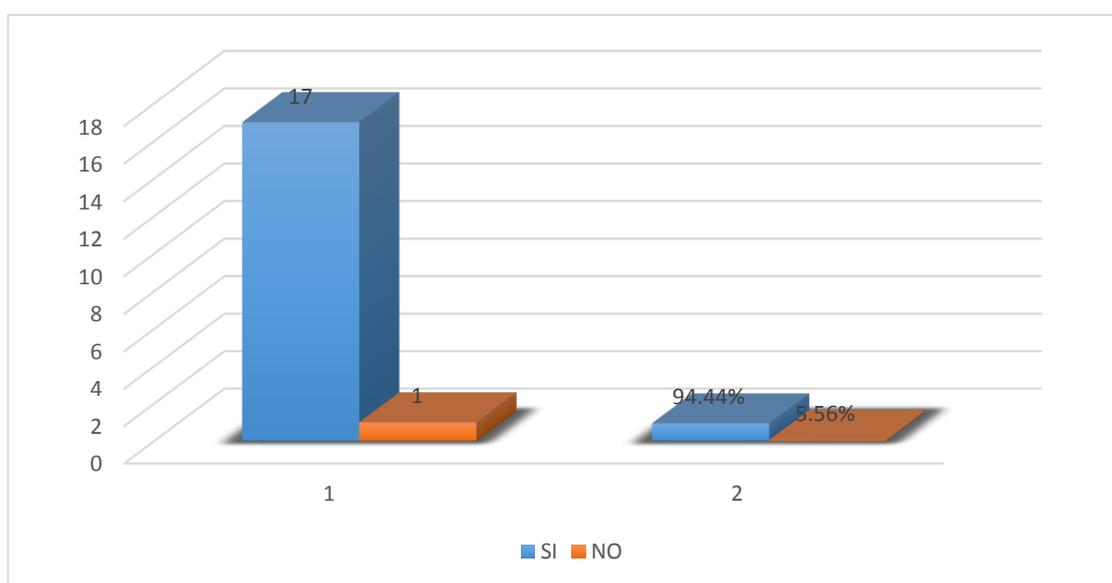


Figura 7: Adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la ley 30225

FUENTE: Elaboración propia

De la encuesta realizada en la Tabla 4 y Figura 8, de los encuestados el 94.44% indican que las adquisiciones de bienes y servicios se efectúan de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamento sea para los procesos de selección como licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía para las obras ejecutadas de la Dirección regional agraria Puno.

PREGUNTA: ¿LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE LLEVAN A CABO SEGÚN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO?

Tabla 5: Procesos de selección según plazos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	0	0.00%	0.00%
EN POCAS OCASIONES	3	16.67%	16.67%
EN REPETIDAS OCASIONES	0	0.00%	0.00%
CASI SIEMPRE	15	83.33%	83.33%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

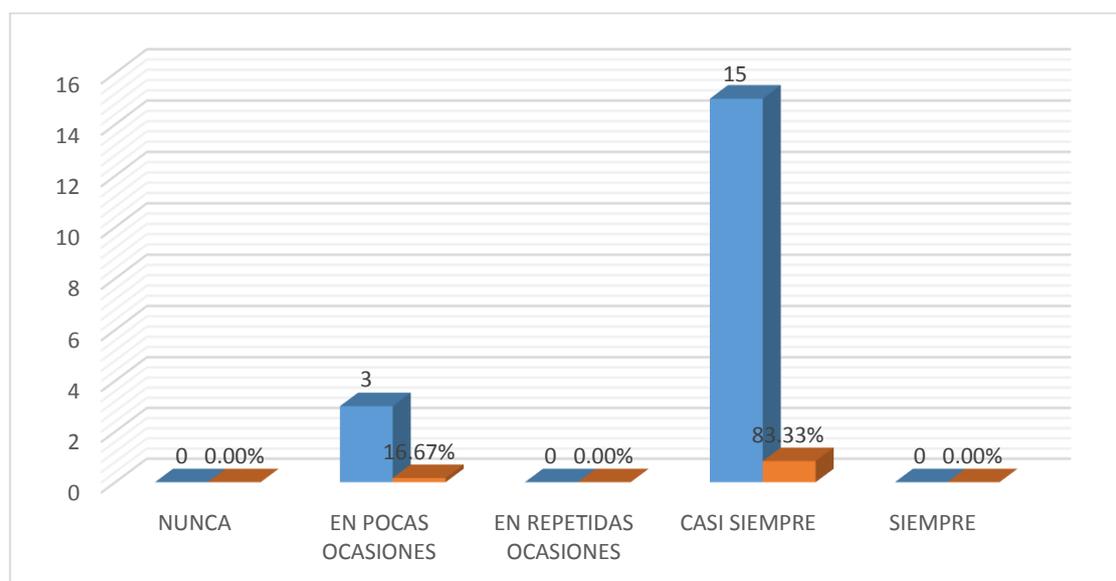


Figura 8: Procesos de selección según plazos

FUENTE: Elaboración propia

Según la encuesta realizada en la Tabla 5 y Figura 9, podemos observar que el 83.33% indican que casi siempre los procesos de selección se llevan a cabo según los plazos establecidos por la ley de contrataciones del estado y el 16.67% mencionaron que en pocas ocasiones; lo cual podemos determinar si se basan de acuerdo a ley en cuanto a plazo existe eficiencia en fase de los procesos de selección es decir desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro.

PREGUNTA: ¿EL PERSONAL PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y TRÁMITES DOCUMENTARIOS ESTÁN DEBIDAMENTE CAPACITADOS?

Tabla 6: Capacitacion del personal

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	0	0.00%	0.00%
EN REPETIDAS OCASIONES	14	77.78%	77.78%
CASI SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
EN POCAS OCASIONES	4	22.22%	22.22%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

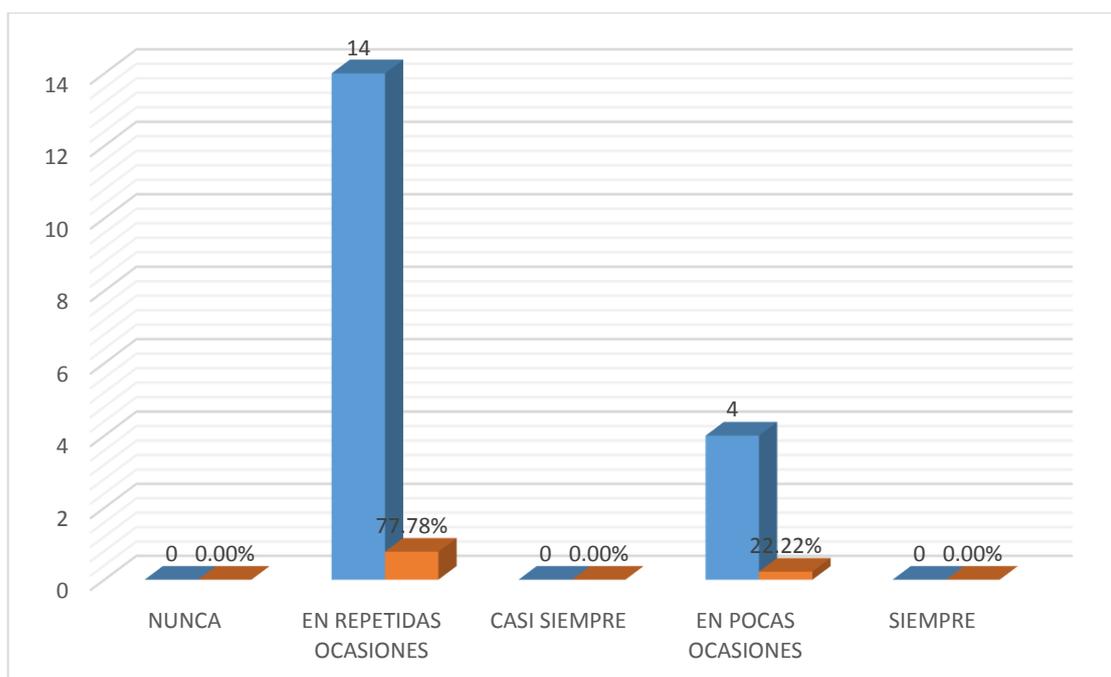


Figura 9: Capacitación del personal

FUENTE: Elaboración propia

De la encuesta realizada en la Tabla 6 y Figura 10, el 77.78% indican que el personal para realizar los procesos de selección y trámites documentarios están regularmente capacitados y 22.22% está poco capacitados; el titular del pliego por la inobservancia acarrea responsabilidades a los funcionarios y servidores competentes, hechos que deberían tener o contar con personal capacitados y certificado, con conocimiento para los procesos de selección.

PREGUNTA: ¿HA OBSERVADO INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES REQUERIDOS?

Tabla 7: Interrupción de los trabajos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	0	0.00%	0.00%
EN POCAS OCASIONES	17	94.44%	94.44%
EN REPETIDAS OCASIONES	0	0.00%	0.00%
CASI SIEMPRE	1	5.56%	5.56%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

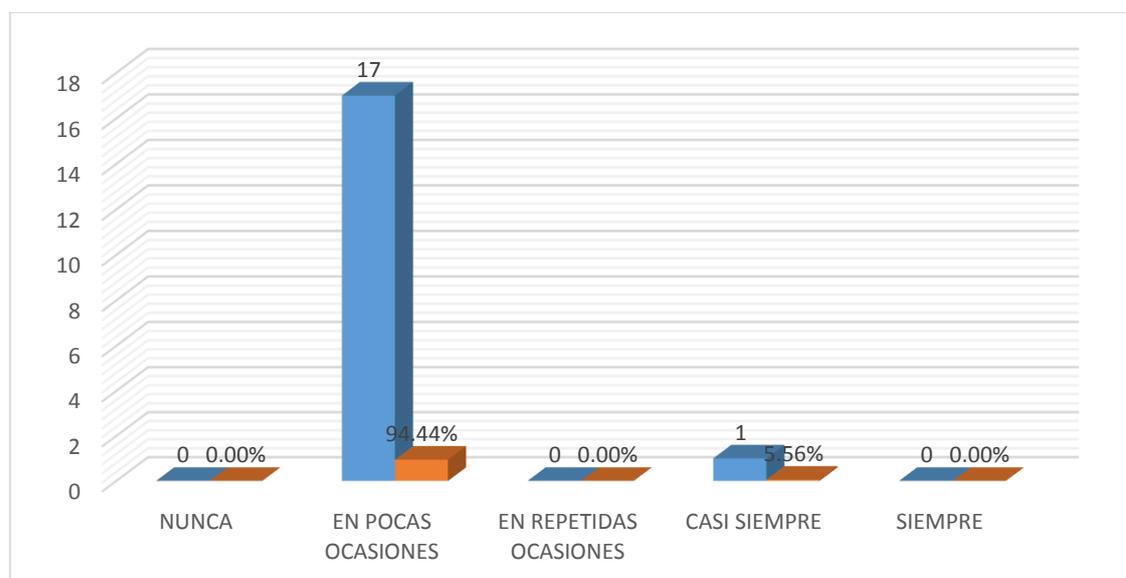


Figura 10: Interrupción de los trabajos

FUENTE: Elaboracion propia

De la encuesta realizada en la Tabla 7 y Figura 11, podemos observar que el 5.56% de los encuestados que casi siempre han observado o ha conocido de interrupción de los trabajos en obra por falta de materiales y el 94.44% indican que en pocas ocasiones

observaron interrupción de trabajos en obra; cuando existe paralización en obra sea por falta de materiales podemos deducir que la adquisición, proceso de selección no fue correcto ya que por estas falta podemos generar mayores gastos, ampliaciones de plazo, presupuestos es por ellos que existe deficiencias a causa de procesos de selección para las obras en ejecución.

PREGUNTA: INDIQUE DEL UNO AL SIETE CUALES SON LOS FACTORES CRÍTICOS QUE AFECTAN DE MANERA MÁS NEGATIVA EN LA EFICIENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS. (SIENDO EL 1 EL MÁS CRÍTICO)

1. Manejo inadecuado de los Bienes y servicios pertenecientes a las obras.
2. Mala distribución de Recursos.
3. Coyuntura Política.
4. Intereses Personales y/o amicales.
5. Desconocimiento en los procesos de selección.
6. Toma de decisiones del Titular de Pliego
7. Discrepancias entre el equipo de trabajo.

De acuerdo a los factores nombrados los siguientes fueron más relevantes.

1. Coyuntura Política.
2. Intereses Personales y/o Amicales.
3. Desconocimiento en los Procesos de Selección
4. Toma de decisiones del Titular de Pliego.
5. Discrepancias entre el equipo de Trabajo

De la encuesta realizada, según las alternativas planteadas el primer factor más crítico que afecta de manera más negativa es la Coyuntura Política para el manejo inadecuado de bienes pertenecientes a la Dirección Regional Agraria Puno.

Contrastación de la Primera Hipótesis Específica N° 1.

Al planteamiento del trabajo de investigación, la hipótesis propuesta fue:

Los requerimientos formulados por el área usuaria son inadecuados en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado debido al constante cambio de personal en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

De acuerdo a los resultado obtenidos del presente trabajo de investigación se ha diseñado un flujo de procesos técnicos de las contrataciones de bienes y servicios de las obras ejecutadas por la Dirección Regional Agraria Puno 2018; es decir se representó en el flujo todo el trámite administrativo actual para llevar a cabo un proceso de selección para las adquisiciones de bienes y servicios para las obras ejecutadas, lo cual se diseñó para poder ver la eficiencia, el camino y que unidades / oficinas intervienen en el trámite administrativo tal como se demuestra en el flujo N° 01 con lo que se confirma la hipótesis planteada.

3.1.1.OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Analizar la etapa de evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la buena pro en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

PREGUNTA: ¿CUALES SON LOS FACTORES QUE SE CONSIDERA MAS IMPORTANTES PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO?

Tabla 8: Factores importantes para el Otorgamiento de la Buena Pro.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
EXPERIENCIA	1	6%	6%
GARANTIA	15	83%	83%
PRECIO	1	6%	6%
PLAZO DE ENTREGA	0	0.00%	0.00%
PERSONAL CAPACITADO	1	6%	6%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

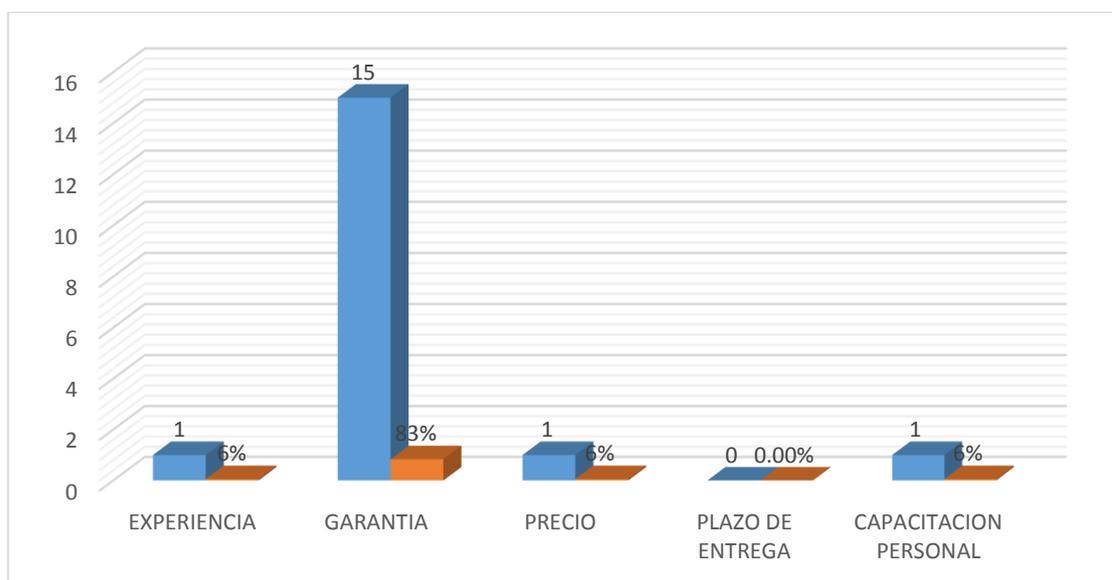


Figura 11: Factores importantes para el Otorgamiento de la Buena Pro.

FUENTE: Elaboracion propia.

De la encuesta realizada, en la Tabla 8, Figura 12, de los encuestados el 83% indican la garantía más importante para la evaluación y calificación de propuestas. Mientras que solo 6% indican que el precio, experiencia y la capacitación del personal son importantes para la evaluación y calificación de propuestas.

PREGUNTA: ¿CUAL ES EL CRITERIO QUE SE CONSIDERA EN CASO DE EMPATE EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO?

Tabla 9: Empate en el Otorgamiento de la Buena Pro.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
PYMES	0	0.00%	0.00%
PERSONAL DISCAPACITADO	0	0.00%	0.00%
PERSONAL CAPACITADO	2	11%	11%
SORTEO	16	89%	89%
TOTAL	18	100%	100%

FUENTE: Elaboracion propia.

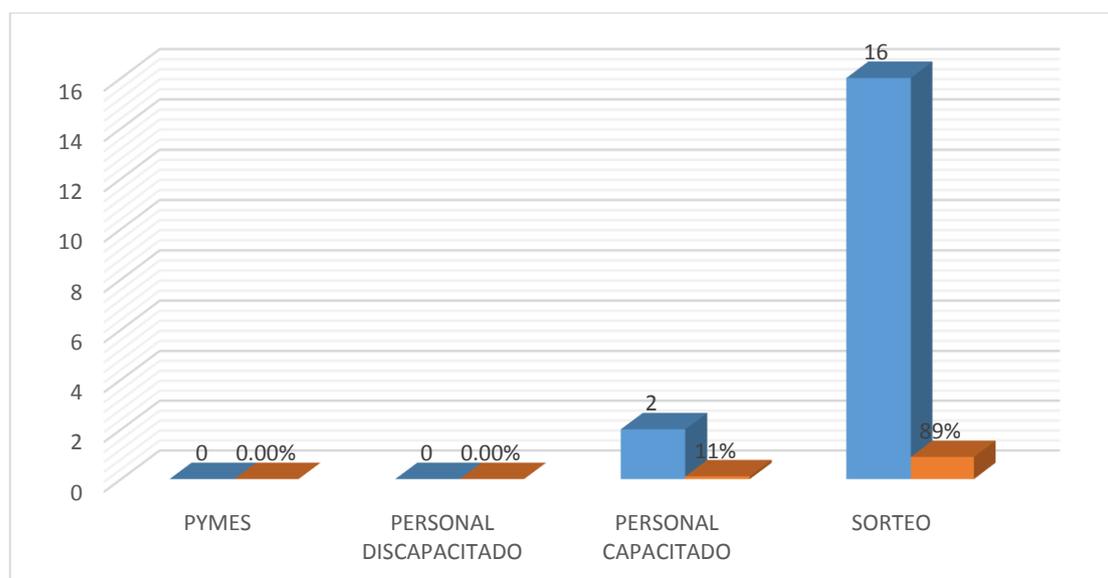


Figura 12: Empate en el Otorgamiento de la Buena Pro.

FUENTE: Elaboracion propia.

De acuerdo a los cuadros estadísticos en la Tabla 9 y Figura 13, nuestros encuestados nos dan como resultado de que un 89% considera sorteo en caso de empate en el otorgamiento de la buena pro y un 11% personal capacitado. Sin embargo, a nuestra alternativa de personal discapacitado 0.0% lo cual es un indicio más del desconocimiento de la ley, ya que en ella uno de los criterios principales es que las microempresas cuenten con personal discapacitado.

Contrastación de la segunda hipótesis específica N° 2.

Al planteamiento de la hipótesis propuesta fue:

La evaluación y calificación de las propuestas no está en función al nivel de experiencia y capacitación del personal del comité especial para el otorgamiento de la buena pro en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

Los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación tal como se muestra en la Tabla 12, que el 66.67% indican que el personal para realizar los procesos de selección y tramites documentarios están regularmente capacitados y el 33.33% está poco

capacitados lo que no permite que haya mayor eficiencia en sus acciones; en la Tabla 13 podemos observar que el 83.33% indican que en pocas ocasiones observaron interrupción de trabajos en obra y el 16.67% de los encuestados que casi siempre han observado o ha conocido de interrupción de los trabajos en obra por falta de materiales

El primer factor crítico que afectan de manera más negativa en la eficiencia para la construcción de obras de acuerdo a la encuesta realizada es el manejo inadecuado de los bienes y servicios pertenecientes a las obras como segundo factor crítico mala distribución de los recursos, tercer factor crítico es la coyuntura política, cuarto factor crítico interés personales y/o amicales, como quinto factor crítico mala distribución de recursos, sexto factor esta la toma de decisiones del titular de pliego y como último factor crítico es discrepancias entre el equipo de trabajo.

Por lo tanto, contrastando nuestra hipótesis de estudio, se da por validado.

3.1.2.OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

Proponer lineamientos de formulación de requerimientos para el área usuaria, a fin de lograr una contratación exitosa a través de un adecuado desarrollo de procesos de selección, para la Dirección Regional Agraria Puno

La organización de flujo de trabajo actual representa el procedimiento del trámite administrativo para llevar a cabo un proceso de selección sea para la adquisición de bienes y/o servicios en la ejecución de procesos de selección por la Dirección Regional Agraria Puno.

Como aporte de investigación proponemos los flujos gramas: diagramas de flujos de las etapas del proceso de selección, organizaciones de las adquisiciones, ambos flujos gramas corresponden a la fase de programación.

La evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, ambos corresponden a la fase de selección.

Sugerimos una evaluación del flujo gramas para adecuarlo a la entidad y ponerle en conocimiento a todos los involucrados en las contrataciones estatales, de esa forma garantizar que un proceso de selección sea adjudicado en un 100% y sean atendidas todas las necesidades de la institución para cumplir con las metas de la entidad.

FLUJO GRAMA 01

DIAGRAMAS DE FLUJOS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN

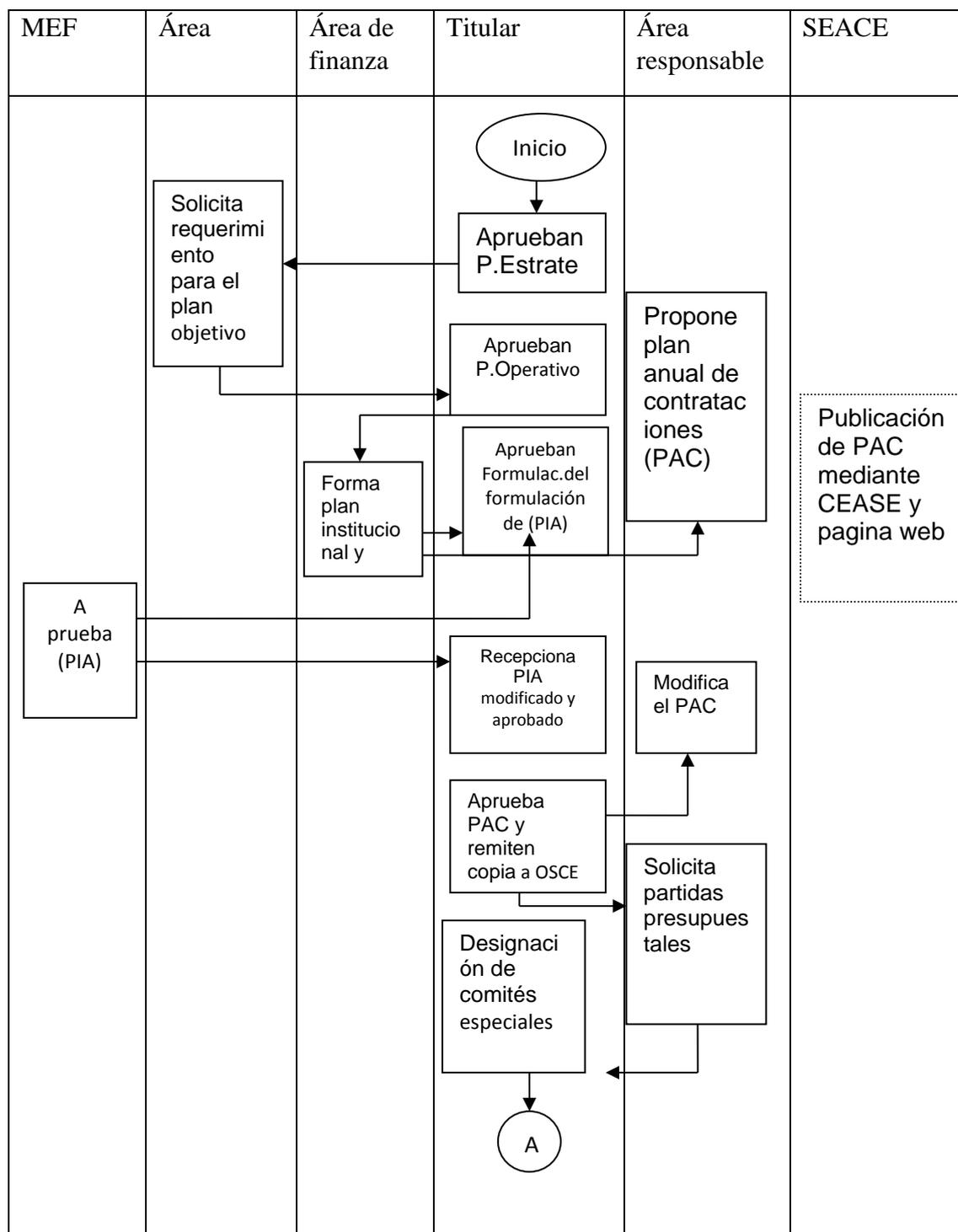


Figura 14: Flujograma

FUENTE: Elaboracion propia.

Para el flujograma N°1 diagramas de flujos de etapas del proceso de selección en su fase de programación, como quiera que no existe ninguna normativa que señale el tiempo que debe durar todo el proceso de elaboración de un expediente de proceso de selección, hasta el momento de la designación del Comité especial, sugerimos que la entidad debe trabajar en ese aspecto, identificando con precisión las dependencias responsables de realizar cada tarea, estableciendo plazos en la que debe dar por cumplido y así lograr una mayor fluidez a la tarea que se le encomienda .

Proponemos la publicación de la necesidad de adquirir mediante el SEACE y pagina web de la entidad, mínimamente durante 10 días antes de su convocatoria, con la finalidad de poner en conocimiento la necesidad de contratar a la mayor cantidad de postores, dando lugar a que los postores puedan prepararse con anticipación, para que el momento de adjudicar se cuente con las más amplia y plural participación de postores, de esa forma asegure la adjudicación de procesos de selección convocados

FLUJO GRAMA N°2

ORGANIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES

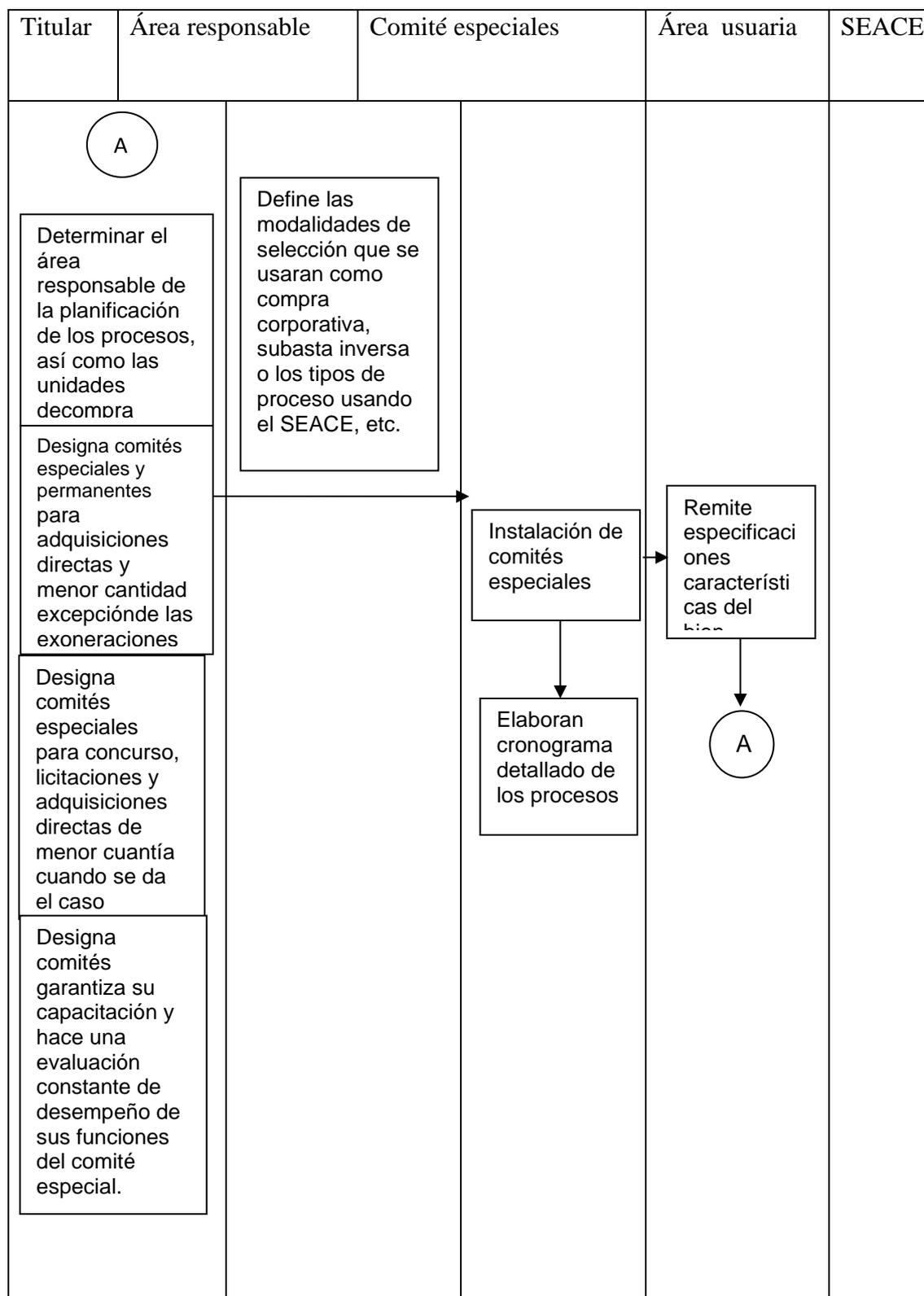


Figura 15: Flujograma

FUENTE: Elaboracion propia.

Agregamos a las atribuciones del titular de la entidad, respecto a la designación de los comités, aparte de la designación debe garantizar una constante capacitación, debido a la constante actualización y cambio de la normativa y posterior evaluación al desempeño de sus funciones del comité especial.

4.2. DISCUSIÓN

En consecuencia, con los resultados obtenidos encontramos que el C.P. (Mamani Mamani, 2013), nos indica en su Tabla 14 que el 60% conoce los documentos de gestión para una correcta programación y proceso de selección y solo un 40% no conoce. Entonces se afirma que el personal de programación y proceso de selección no está en un 100% capacitado.

Como otro resultado encontramos a la C.P. (Colquehuanca Hañari, 2015), quien nos indica que el 100% tiene conocimiento de la Ley de contrataciones del estado lo cual nos permitirá un eficiente proceso de selección en la contratación de obras a excepción de que el 60% cuenta con solo hasta 2 años de experiencia antes de ser nombrado como comité especial lo que conlleva a una deficiente ejecución del proceso de contratación.

Ambos autores mencionan la Capacitación o el conocimiento de la Ley De Contrataciones del Estado por parte de los trabajadores.

En el caso de la rentabilidad obtenida de la comercialización en la producción de la quinua, podemos observar una rentabilidad obtenida de un 44% por productor, sin embargo, luego de una determinación real de los costos de producción y a su vez la rentabilidad en una hectárea, un productor llega a obtener una rentabilidad de un 38%, esto debido a que en el mercado local no ofrecen un buen precio y al manejo de los gastos realizados.

Nuestro resultado no concuerda con (Colquehuanca Hañari, 2015), quien menciona en sus conclusiones que el 100% del personal tiene conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado cuando vemos en sus resultados de la Tabla 4 deficiencias en la fase de actos preparatorios donde 7 procesos son otorgados la buena Pro y 3 Procesos son declarados desiertos y un proceso nulo. No se puede presentar estos resultados si tenemos un personal conocedor de la Ley de Contrataciones del Estado en un 100% frente esto sostiene que los años de experiencia es un factor importante porque en sus resultados nos indica que con solo dos años de experiencia reúnen para formar parte del comité especial.

Frente a nuestros resultados la mayoría de instituciones no capacita a su personal en un 100% más allá de tomar los años de experiencia ya que la coyuntura política no permite estos años de experiencia. Por lo tanto, factor importante o requisito importante para cualquier trabajador es la certificación de los trabajadores por el OSCE.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El diseño del flujo actual de los procesos técnicos de contrataciones de bienes, evidencia que el procedimiento de trámite administrativo es muy largo, debido a un exceso control documentario el cual genera que el mismo documento recorra por varias oficinas, generando demoras y deficiencias que retrasan los procesos de selección, ocasionando ampliaciones de plazo, presupuesto, y problemas entre los funcionarios, proveedores y la población; en la Tabla 6 podemos observar que el 22.22% de los encuestados nos indican que están regularmente o poco capacitados en cambio el 77.78% indican que están capacitados, si observamos los porcentajes podríamos inducir que la mayoría del personal está capacitado, pero frente a la realidad no se refleja la veracidad del resultado.

SEGUNDA: Actualmente la incorrecta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado viene a consecuencia del desconocimiento, y falta de capacitación al personal, en la Tabla 8, el 83% indican que la garantía es el requisito más importante para la evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la Buena Pro y el 6% nos indican como otro requisito el precio. Y solo el 1% indica como requisito personal capacitado, este porcentaje evidencia que los trabajadores no tienen presente que deben estar en constante Capacitación y conocimiento de la Ley 30225 y su Reglamento.

TERCERA: Los factores con mayor nivel de criticidad que afectan es la falta de personal certificado por el OSCE, coyuntura política, intereses personales y/o amicales, mala distribución de recursos, toma de decisiones arbitrarias por parte del titular de pliego y discrepancias entre el equipo de trabajo; estos factores críticos hacen que haya deficiencias, por ende, ampliaciones de plazo, presupuestos, y pérdidas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Visto el flujo actual del procedimiento de trámite administrativo para realizar procesos de selección es extenso, se sugiere implementar un flujograma propuesto dentro del presente proyecto de investigación, el cual reduce deficiencias y a su vez agiliza el trámite documentario para el proceso de selección.

SEGUNDA: Es necesario capacitación permanente al personal aplicación de Ley De Contrataciones Del Estado a las áreas usuarias quienes formulan el requerimiento, órgano encargado de contrataciones quien está a cargo del estudio de mercado y la contratación, el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección; además se debe realizar la capacitación a los otros órganos de la entidad como órgano de control Institucional, asesoría Jurídica, entre otros, de esa manera se podrán unificar criterios entre las distintas dependencias de la entidad, para minimizar causas de nulidad en el proceso de selección.

TERCERA: Evaluar trimestralmente, para la toma de decisiones pertinentes; los órganos que participan en la contratación, deberán elevar un informe del desarrollo de los procesos de selección, de los problemas o inconvenientes que presentan o surgen, el cual deberá ser presentado al titular de la entidad, para que pueda realizar las evaluaciones; como resultado del análisis, el titular de la entidad podrá adoptar las medidas correctivas pertinentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayo, C. J. (2013). *Sistema Nacional de Abastecimientos*. Lima: CEPREACCSO E.I.R.L.
- Alvarado Mairena, J. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Lima: Marketing Consultores S.A.
- Andia Valencia, N. (2014). *Manual de Gestion Publica*. Lima: Evolución GRAPHIC.
- Aragon Castillo, J. (2012). *Contrataciones del Estado*. Lima: FFECAAT E.I.R.L.
- Calsin Molleapaza, E. M. (2007). *Evaluación de los Procesos Técnicos de Adquisición, Almacenamiento y Distribución del Sistema de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Lampa*. Puno.
- Colquehuanca Hañari, M. R. (2015). *Actos Preparatorios y su Incidencia en el Proceso de Selección en las Contrataciones de Obras de la Municipalidad Provincial de Melgar Ayaviri*. Puno.
- Donald E. L., (. (s.f.). *Manual de Organización y Administración (volumen II) (2da edicion)*. Lima: CIMPOGRAF.
- Elias, Y. C. (2006). *Evaluación de los Procesos Técnicos de Abastecimiento: Registro de Proveedores, Programación, Adquisición, Almacenamiento en el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Experimental Illpa – Puno, Periodo 2005 – 2006*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Kaufman, A. (1958). *Planificación de Sistemas*. Lima: Editorial Trillas.
- Mamani Mamani, V. A. (2013). *La programación y Actos Preparatorios y su Incidencia en el Proceso de Selección en la Contratación de Bienes y Servicios de la Municipalidad Provincial de Huancane*. Puno.
- Mamani, N. Q. (2008). *La Fase de Programación y su Incidencia en el Proceso de Selección en las Contrataciones de Bienes de la Unidad de Gestión Educativa Local San Roman Como u.e.-301 periodo 2008-2009*. . San Roman: Universidad Nacional del Altiplano.
- Martinez, T. A. (2015). *Manual de los Sistemas Administrativos del Sector Publico*. Lima: Gaceta Juridica.
- Montalvo Mejia, J. (2006). *El Sistema de Abastecimineto, Contrataciones y Adquisiciones*. Lima: Editorial Lima.
- Morante Guerrero, L. (2016). *Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Novoa Villa, H. H. (2014). *Los Estados Financieros en el Perú*. Puno: Editorial Altiplano E.I.R.L.
- Ñaupá Choquehuanca, D. L. (2006-2007). *Los Procesos de Selección y su Incidencia en la Ejecución de gasto de la Universidad Nacional del Altiplano*. Puno.
- Onofre Mamani, N. N. (2000). *Análisis de los Procesos Técnicos de Adquisición y Distribución del Sistema de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli*. Puno: UNiversidad Nacional del Altiplano.
- Pampamallco, C. E. (2002). *Análisis de los Procesos Técnicos del Programa Nacional de Sistema Alimentaria de Puno*. Puno.

- Perez Pino, J. W. (1999). *Análisis de los Procesos Técnicos del Sistema de Abastecimientos en la Municipalidad Provincial de Puno*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Rivera Callapani, F. (2009). *Procesos Técnicos del Sistema de Abastecimientos en el Municipio Distrital de Tiquillaca - periodo 2007-2008*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Sanchez Ramirez, F. (2011). *Administración Pública*. J. C. Editores.
- Sanchez, F. (. (2006). *Administración Pública*. Lima: J.C. Editores.
- Thomson, J. (1998). *Dirección y Administración Estratégica*. Lima: Mc Gran Editores S.A.C.
- Vera Novoa, M., & Alvarez Illanes, J. F. (2009). *Sistema de Abastecimiento, Contrataciones del Estado, Gestión de Almacenes y Control Patrimonio*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera los actos preparatorios tienen relación en la fase de proceso de selección de contratación de bienes en la Dirección regional Agraria Puno periodo 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Analizar la relación que existe entre los actos preparatorios y la fase de procesos de selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado en la Dirección regional Agraria Puno periodo 2018.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL Los actos preparatorios del proceso de selección de contratación de bienes tienen una relación desfavorable en la Dirección regional Agraria Puno, en el periodo 2018.</p>	<p>VARIABLES VARIABLE INDEPENDIENTE Actos preparatorios VARIABLE DEPENDIENTE Proceso de selección</p>	<p>INDICADORES Cuadro de necesidades Publicación en el SEACE Especificaciones técnicas Requerimiento del área usuaria. Procedimientos</p>
<p>PROBLEMA ESPECIFICO 1 ¿De qué manera los requerimientos formulados por el área usuaria, afectan en el desarrollo adecuado del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado en la Dirección regional Agraria Puno periodo, periodo 2018?</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO 1 Analizar los requerimientos formulados por el área usuaria, como afectan para el desarrollo adecuado en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado que ofrece el mercado en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICO 1 Los requerimientos formulados por el área usuaria son inadecuados en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado debido al constante cambio de personal en la Dirección regional Agraria Puno periodo 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Requerimiento por el área usuaria. VARIABLE DEPENDIENTE Licitación pública</p>	<p>Valor estimado y referencial Adjudicaciones directas Licitación Pública Concurso publico PIA POA</p>
<p>PROBLEMA ESPECIFICO 2 ¿De qué manera se realizó la etapa de evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la Buena Pro en la Dirección regional Agraria Puno periodo 2018?</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO 2 Analizar la etapa de evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la buena pro en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.</p>	<p>HIPOTESIS ESPECIFICO 2 La evaluación y calificación de las propuestas no está en función al nivel de experiencia y capacitación del personal del comité especial para el otorgamiento de la buena pro en la Dirección regional Agraria Puno periodo 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE Evaluación y calificación de propuestas VARIABLE DEPENDIENTE Otorgamiento de la buena Pro.</p>	<p>Consulta y observación de bases Requerimiento Comité especial PAC</p>
<p>PROBLEMA ESPECIFICO 3 ¿Cuáles son los lineamientos de formulación de requerimientos para el área usuaria, para lograr una contratación exitosa y adecuada en el desarrollo de procesos de selección, para la Dirección Regional Agraria Puno.?</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO 3 Proponer lineamientos de formulación de requerimientos para el área usuaria, a fin de lograr una contratación exitosa a través de un adecuado desarrollo de procesos de selección, para la Dirección Regional Agraria Puno.</p>			

Anexo 2: Encuesta a los trabajadores

“ACTOS PREPARATORIOS Y SU RELACION EN LA FASE DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DE BIENES EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO PERIODO 2018”

Datos del entrevistado

Nombre.....

Cargo del entrevistado:

Fecha.....

Todas las respuestas serán tratadas con absoluta confidencialidad, lo invitamos a responder con sencillez respecto en la gestión de abastecimiento de la organización.

Por favor, solo marque con una (x) la opción correspondiente a su respuesta.

1. ¿Con qué instrumentos de gestión cuenta la unidad de logística? Mencione Ud.

.....

2. ¿La entidad informa oportunamente los montos presupuestales aprobados?

Si.	
No.	

Sustente su

respuesta.....

.....

3. ¿Los requerimientos son presentados con las especificaciones técnicas necesarias (cantidad, valor referencial, marca, tamaños y otros)?

Nunca.	
En pocas ocasiones.	
En repetidas ocasiones.	
Casi Siempre.	
Siempre.	

4. ¿De qué manera se realiza el estudio de mercado para la adquisición de bienes y/o servicios para la ejecución de obras? Ud. Puede marcar más de una casilla.

El Cotizador sale al mercado.	
Los proveedores vienen a la misma institución (unidad de abastecimiento).	
Por llamadas telefónicas.	
Vía electrónico (email, correo electrónico, etc.).	
Por intermediarios.	

5. ¿Se efectúan según sea el caso, las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado y su reglamento (licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía)?

Si.	
No.	

6. ¿Los procesos de selección se llevan a cabo según los plazos establecidos por la Ley de contrataciones del estado?

Nunca.	
En pocas ocasiones.	
En repetidas ocasiones.	
Casi Siempre.	
Siempre.	

7. ¿El personal para realizar los procesos de selección y trámites documentarios están debidamente capacitados?

Nada capacitados.	
Poco Capacitados.	
Regularmente Capacitados.	
Capacitados.	
Bien Capacitado.	

8. ¿Ha observado interrupción en la continuidad de las actividades de la institución por la falta de materiales requeridos?

A	Nunca.
B	En pocas ocasiones.
C	En repetidas ocasiones.
D	Casi Siempre.
E	Siempre.

9. Cuáles son los factores más importantes que se considera en la evaluación y calificación de propuestas para el otorgamiento de la buena pro

	Experiencia
	Garantía
	Precio
	Plazo de Entrega
	Capacitación de Personal

10. Cuáles es el criterio que se considera en caso de empate en el otorgamiento de la buena pro.

	PYMES
	Personal Discapacitado
	Personal Capacitado
	Sorteo

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO 3: Certificación de crédito presupuestario

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

EJECUTORA ; 100 REGION PUNO AGRICULTURA (000908).

MES ; JULIO FECHA 13-07-2018

Fecha de documento 13.07-2018 Estado de certificación APROBADO

TIPO DE DOCUMENTO MEMORANDÚN No DE DOCUMENTO Oficio No 513-2018

JUSTIFICACIÓN CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA ROLLIZOS Y POSTES.

DETALLE DEL GASTGO : S/265,017.60

ESPECIFICA DE GASTO : 267162

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

DIRECCION DE LINEA : Dirección Regional de Agricultura Puno

OBRA NO 0002 ADQUISICION DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 12 HILOS

CODIGO SNIP N° 156021

RESOLUCION EJECUTIVA No 688-2018-GR PUNO

UNIDAD EJECUTORA 000908 Dirección Regional Agraria de Puno Área Logística Agricultura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00-RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO: S/. 1030,398.33

OTORGADO BUENA PRO AL CORPORACIÓN LAGO AZUL S.R.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días calendarios

INTRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°688-2018-GR-PUNO/DRA de fecha 11-09-2018

Visto el oficio No 692-2018-GRPUNO/DRA/OA, sobre reconstituir el comité de selección, para la contratación y adquisición de MALLAS GANADERAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN No LP-01-2018-DRA/CS de la meta 10 mejoramiento de manejo sostenible de vicuñas en zonas alto andinas con el registro No 1021-2018/OAJ, PUESTO EN VISTA EN TRES FOJAS considerando en el marco de lo dispuesto por la Constitución >Política del Estado, capítulo XIV, título IV de la ley No 27680- Ley de reforma constitucional sobre descentralización y el artículo 02 de la ley 27867- Ley organiza de los gobiernos regionales, los gobiernos regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica, administrativa en asuntos de su competencia. Que mediante el documento puesto a la vista, el Director de la oficina de administración de la Dirección regional Agraria PUNO SOLICITA LA EMISION DE LA RESOLUCION Directoral, para la designación del comité de selección de la Dirección Regional Agraria Puno, para la contratación y adquisición de mallas ganaderas de diferentes medidas que tendrá a su cargo de los procedimientos de selección que se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso, conforme a la programación de plan anual de adquisiciones 2018 (PAC).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante el decreto supremo No 350-2015 –EF en la que detalla la designación de comité de selección, el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designara por escrito al presidente, miembros titulares y miembros suplentes del comité indicando los nombres y apellidos completos de sus miembros, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. Que es necesario la designación del comité de selección de la Dirección regional Agraria Puno, para la contratación y adquisición de MALLAS GANADERAS DE DIFERENTES MEDIDAS, POR LO QUE ES NECESARIO A TRAVES DE UN ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUTIVO. Se resuelve reconstituir, el comité de selección de la Dirección Regional Agraria Puno, para la contratación y adquisición de MALLAS GANADERAS

DE DIFERENTES MEDIDAS, para el proceso de licitación pública No 001-2018-DRAP-GR/CS, el cual estará conformado por los funcionarios y servidores siguientes Titulares Presidente CPC: Marilyn Grace Quispe Huarachi, primer miembro CPC. Rene Pando Mamani, segundo miembro MVZ. Marco Antonio García López, suplentes Presidente ING. German Cutipa Flores, primer miembro CPC. Leonor Judith Casquino Flores, segundo miembro SR. Eloy Quispe Cazorla

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 887-2018-GR-PUNO/DRA de fecha 11-12-2018

Visto el oficio No 1200-2018-GR PUNO/OCIEL ÓRGANO DE CONTROL Institucional de gobierno regional de Puno se ha tomado conocimiento de situaciones respecto de procesamiento de selección Licitación Pública No 001-2018-DRAP/CS 1 para lo cual recomienda valorar el riesgo y disponer las acciones correspondientes.

Quien el artículo 44 numeral 44.2 de la ley de contrataciones del estado modificado por decreto legislativo No 13441 refiere expresamente que artículo 44 declaratoria de nulidad...44.2. El titular de la entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procesamiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta el perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación, la misma facultad la tiene el titular de la central de compras Públicas Perú compras en los procedimientos de implementación o mantenimiento de catálogos, electrónicos de acuerdo marco(negrillas y resaltado nuestro) en el caso de autos se tiene que el procedimiento de selección contiene causal de nulidad.

Que el acto descrito en supra se tiene que el procedimiento de SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DRAP-2018-GR-1 ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 12 HILOS, se enmarca dentro de la causa de prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de, la forma prescrita por la normativa aplicable causal prevista en el artículo 44 numeral 44.1 de la ley No 30225 ley de

contrataciones de estado modificado por el decreto legislativo No 1341. El mismo que establece las causales para la declaratoria de nulidad

En merito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la ley No 27867 su modificatoria ley No27902 y resolución ejecutiva regional No N o 2013-2012-PR-GR-GR PUNO Y CON VISACIÓN DE LOS Directores de las oficinas de administración, planificación y asesoría jurídica se RESULEVE: Declarar la nulidad de oficio, el procedimiento de SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-DRAP-2018-GR-1 ADQUISICIÓN DE LA MALLA GANADERA DE ALMABRE GALBANIZADO DE 12 HILOS, por la causal de prescindir de normas esenciales para el procedimiento prevista en el artículo 44 numeral 44.1 de la ley No30225 ley de contrataciones de estado, modificado por el decreto legislativo No 1341, y de conformidad con los fundamentos expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - RETROTRAER, el procedimiento de SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-DRAP-2018-GFR-1 ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 12 HILOS, a la etapa de presentación de propuestas. ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la oficina de administración realice las acciones pertinentes ante el organismo supervisor de contrataciones de estado OSCE.NOTIFIQUESE, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

ANTECEDENTES

Antecedentes de la Viabilidad de PIP

Identificación	SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No 001-DRAP-2018-GR-1 ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 12 HILOS ELECTRÓNICA No 006-2018- DRAP-CS/GR
----------------	--

Nombre del Proyecto de Inversión Pública:

“MEJORAMIENTO DEL MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO ámbito de prestación del servicio, departamento de Puno, Región Puno, Provincia de Puno, Local En las sedes (zona norte-los cuales serán internadas dicho requerimiento en las agencias agrarias de Putina, Azángaro, Lampa y zona sur en la agencia agraria el Collao -Ilave en coordinación con almacén.

Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	META 10 PROYECTO MEJORAMIENTO DE MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO
División Funcional	MANEJO SOSTENIBLE DE VICUÑAS
Responsable Funcional	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

Nivel Actual del Estudio del Proyecto de Inversión Pública:

Fecha de Viabilidad : 01-08-2018

Objetivos Generales

Meta: 10 Mejoramiento de manejo sostenible de vicuñas en zonas alto Andinas de la Región Puno.

Mejora de la Calidad de Vida de la Población de Alto Andinas de Región Puno

Objetivos Específicos

Beneficiar a 850 familias de la Población de Alto Andinas de Región Puno.

Generación de empleo rural temporal productivo, mejorando las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios del proyecto.

BENEFICIARIOS

La población directamente beneficiada, es la población rural de la Población de Alto Andinas de Región Puno

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Con la implementación del proyecto se plantea mejorar las condiciones de vida mejorada de la población a través de una eficiente prestación de los servicios de mantenimiento y mejoramiento de manejo de vicuñas

Además, con el proyecto se espera alcanzar las siguientes metas;

- Mejoramiento de las Instalaciones de crianza de vicuñas
- Lograr una eficiente educación de manejo ganadero.
- Lograr la sostenibilidad del proyecto con reducción de riesgos de desastres.
- Mejorar los niveles de vida en la población alto Andinas.

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

EJECUTORA ; 100 REGIÓN PUNO AGRICULTURA (000908).

MES ; JULIO FECHA 13-07-2018

Fecha de documento 13.07-2018 Estado de Certificación APROBADO

TIPO DE DOCUMENTO MEMORANDUN N° DE DOCUMENTO Oficio N° 513-2018

JUSTIFICACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ROLLIZOS Y POSTES.

DETALLE DEL GASTGO : S/265,017.60

ESPECIFICA DE GASTO : 267162

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

DIRECCIÓN DE LINEA : Dirección Regional de Agricultura Puno

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ACTOS PREPARATORIOS Y SU RELACIÓN EN LA FASE DE PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA PUNO PERIODO 2018

PREPARATORY ACTS AND IT'S RELATIONSHIP IN THE PHASE OF
SELECTION PROCESS OF PROPERTY CONTRACTING IN THE
AGRICULTURAL REGIONAL DIRECTORATE PUNO PERIOD 2018

ARTÍCULO CIENTÍFICO

PRESENTADO POR:

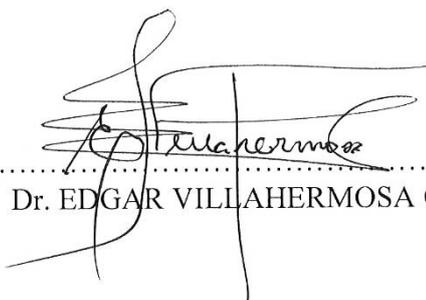
ANALY MAYDA MACEDO LIPA



DIRECTOR DE TESIS


:
M.Sc. JULIO CESAR CHOQUE VARGAS

**COORDINADOR DE
INVESTIGACIÓN**


:
Dr. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE

PUNO - PERÚ

2019

**ACTOS PREPARATORIOS Y SU RELACIÓN EN LA FASE DE PROCESO DE
SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES EN LA DIRECCIÓN
REGIONAL AGRARIA PUNO PERIODO 2018**

**PREPARATORY ACTS AND IT'S RELATIONSHIP IN THE PHASE OF
SELECTION PROCESS OF PROPERTY CONTRACTING IN THE
AGRICULTURAL REGIONAL DIRECTORATE PUNO PERIOD 2018**

ANALY MAYDA MACEDO LIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ACTOS PREPARATORIOS Y SU RELACIÓN EN LA FASE DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DE BIENES EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO PERIODO 2018.

“PREPARATORY ACTS AND IT’S RELATIONSHIP IN THE PHASE OF SELECTION PROCESS OF PROPERTY CONTRACTING IN THE AGRICULTURAL REGIONAL DIRECTORATE PUNO PERIOD 2018.”

AUTOR : ANALY MAYDA MACEDO LIPA

CORREO ELECTRÓNICO : liana8_95@hotmail.com

ESCUELA PROFESIONAL : CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado Actos Preparatorios y su Relación en la Fase de Proceso de Selección de Contratación de Bienes en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018, tuvo como objetivo principal: analizar el nivel de eficiencia de los procesos técnicos de las contrataciones de bienes a través de los procesos de selección por la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018. Para el logro de los objetivos propuestos se utilizaron los métodos de tipo descriptivo analítico y deductivo, se utilizaron también las técnicas de recolección de datos. De la ejecución del trabajo de investigación, como primera conclusión es que el diseño del flujo actual de los procesos técnicos de contrataciones de bienes para la ejecución de obras, evidencia que el procedimiento de trámite administrativo es muy largo, debido a un exceso de control documentario el cual genera que el mismo documento recorra por varias oficinas, generando demoras y deficiencias. La segunda conclusión aborda el tema que actualmente la aplicación de los procesos técnicos de contrataciones de bienes no contribuye de manera eficiente en la ejecución de obras, debido al bajo nivel de competencia laboral de los trabajadores. Como tercera conclusión se indica que los factores con mayor nivel de criticidad son: coyuntura política, intereses personales y/o amicales, mala distribución de recursos, toma de decisiones arbitrarias por parte del titular de pliego y discrepancias entre el equipo de trabajo.

Palabras Claves: Ley de Contrataciones, Evolución, Calificación, Procesos, Buena Pro, Ejecución Liquidaciones.

ABSTRACT

The present research work entitled Preparatory Acts and its Relationship in the Phase of Selection Process for the Procurement of Goods in the Regional Agricultural Directorate Puno period 2018, had as main objective: to analyze the level of efficiency of the technical processes of the procurement of goods through the selection processes by the Regional Agricultural Directorate Puno period 2018. For the achievement of the proposed objectives, analytical and deductive descriptive methods were used, data collection techniques were also used. From the execution of the research work, as a first conclusion is that the design of the current flow of the technical

processes of procurement of goods for the execution of works, evidences that the administrative procedure procedure is very long, due to an excess of documentary control which generates that the same document travels through several offices, generating delays and deficiencies. The second conclusion addresses the issue that currently the application of technical processes of procurement of goods does not contribute efficiently in the execution of works, due to the low level of labor competence of workers. As a third conclusion, it is indicated that the factors with the highest level of criticality are: political situation, personal and / or legal interests, poor distribution of resources, arbitrary decision making by the holder of specifications and discrepancies between the work team.

Key Words: Law of Hiring, Evolution, Qualification, Processes, Good Pro, Execution Liquidations.

INTRODUCCIÓN

Las entidades públicas que conforman el estado tiene a su cargo una serie de competencias, las cuales se encuentran dirigidas a la satisfacción de determinadas necesidades, que muchas veces podrán satisfacerse por medio de la obtención de prestaciones, ya sea bienes, servicios u obras, que son brindados por agentes del mercado. Para ello las entidades están obligadas a realizar procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras que le permitan alcanzar las metas y objetivos de la entidad y obtengan de manera oportuna, con la mejor oferta económica y técnica, respetando los principios tales como la libre competencia, la transparencia, la imparcialidad, el trato justo e igualitario a los potenciales proveedores. Asimismo, deben verificar que toda contratación de bienes, servicios y/u obras responda a criterios de racionalidad, racionalidad y razonabilidad, objetivamente sustentados. El presente trabajo de investigación titulado: Actos Preparatorios Y Su Relación En La Fase De Proceso De Selección De Contratación De Bienes En La Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018. Ejecutado por la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018. El presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos los mismos que están distribuidos de la siguiente forma: El primer capítulo contempla el Planteamiento del problema, Objetivos de la Investigación y Antecedentes, donde el primero describe la realidad de los procesos técnicos de contrataciones de bienes y servicios de las obra ejecutadas durante el año 2018 y los problemas que se encuentran en las mencionadas en las contrataciones del estado en dicha entidad basadas donde se aborda desde el requerimiento hasta la aprobación del expediente de contratación, proceso de selección donde se lleva a cabo la selección de postor que ofrece un mejor precio y de buena calidad iniciándose con la convocatoria y concluyendo con el consentimiento de la Buena Pro. los antecedentes que viene a ser la relación o el conjunto de toda la conclusión obtenida por otros investigadores, o el mismo investigador en tiempos pasados respecto al problema que se investiga o en trabajos

de investigación muy similares o relacionados. El segundo capítulo incluye el marco teórico, conceptual e hipótesis de la Investigación, donde el primero está referido a los, sistemas de abastecimiento, expediente de contratación y procesos de selección. El segundo está relacionado a los términos o categorías conceptuales definidos con precisión y brevedad de tal manera ayuden al lector a entender algunos términos utilizados en nuestro trabajo de Investigación. El tercer capítulo contempla la Metodología de la Investigación, donde se evidencia el método y el diseño de la investigación, las técnicas de recolección de datos y la determinación de la Población y Muestra. El Cuarto Capítulo muestra las características del área de Investigación (ubicación y descripción del ámbito de estudio del presente trabajo de Investigación). El Quinto capítulo contempla la interpretación y análisis de los resultados.

MATERIAL Y MÉTODOS

El diseño de la investigación que se aplicó fue el no experimental. El presente estudio corresponde a una investigación cuyo diseño es el Explicativo Causa- efecto, por lo que se realizó sin manipular deliberadamente las variables bajo estudio, es decir se observó los fenómenos tal y como se dieron en su contexto, para después ser analizados; con el propósito de describir las variables y analizar su incidencia. Enfoque de la Investigación: El presente es de carácter Cuantitativa por que se describe los datos mediante la utilización de cifras numéricas en el que se muestra la realidad por hechos ya pasados. Los Métodos de La Investigación Para el presente trabajo de Investigación se empleó los métodos siguientes: Método Descriptivo y Analítico, mediante el cual se determinó en forma detallada las obras ejecutadas con el análisis y estudio de cada uno de los expedientes de los procesos técnicos de abastecimientos a nivel de partidas específicas para lograr los objetivos planteados y la de interpretar y aplicar los procedimientos que dictan las normas legales vigentes. De la misma forma se analizó las asignaciones presupuestales para el inicio y la ejecución de las obras, las que inciden directamente durante la ejecución de obras. Método Deductivo. Este método permitió lograr los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación. En consecuencia, nos facilita proponer criterios, mecanismos y procedimientos administrativos que conlleven a una adecuada aplicación de los procesos técnicos de abastecimientos en la ejecución de obras. Tipo De Investigación. El tipo de investigación que se aplicó en el proyecto de investigación fue el cuantitativo, debido a que nuestra población nos ayuda a obtener información para dar respuestas de causa y efecto entre los procesos técnicos y aplicación de la ley 30225 en la Dirección Regional Agraria Puno. Técnicas: Existe una variedad de técnicas e instrumentos de recopilación de información, para la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas: Observación, se empleó esta técnica para percibir de manera directa tanto la ejecución, aplicación y el manejo de instrumentos de gestión, legal y administrativo; además ésta técnica se usó para seleccionar la muestra del trabajo de investigación de la Dirección Regional Agraria de Puno. Análisis

documental, esta técnica se usó básicamente para las referencias bibliográficas y cualquier otra fuente de información documental que permitirá evidenciar las hipótesis, fuentes de recolección de información: Ley de contrataciones del estado, Proceso técnico de abastecimiento, Plan anual de contrataciones, Expedientes técnicos. Encuesta, esta técnica me sirvió para la recolección de datos, que se realizó mediante preguntas por escrito a fin de que el encuestado responda por escrito y diga la verdad; por ende, este cuestionario cuenta con un grado de veracidad, la misma que se empleará para investigar la adquisición de bienes y servicios. Técnicas de Procesamiento de Datos, al culminar de la recopilación de datos por las diferentes fuentes ya sean directas e indirectas, el procesamiento de datos ocurrió de la siguiente manera: Primero: se aplicaron encuestas a todo el personal de abastecimiento para obtener información, quienes marcaran respecto a cada punto. Segundo: luego de conocer los procedimientos para llevar a cabo los procesos de selección en sus diversas modalidades se constatará el cumplimiento de los actos preparatorios para conocer los niveles de incumplimiento de las normas establecidas Tercero: se procedió a la correspondiente tabulación en cuadros para demostrar los resultados obtenidos. Cuarto: Después de la tabulación se obtuvo la determinación de porcentajes; donde se expresa los valores y cantidades en porcentajes. Técnicas de Análisis de Datos, para el análisis en sí de los datos se aplicó la estadística descriptiva por el cual se hará la descripción de los datos organizados, en este caso datos numéricos para arribar a conclusiones verídicas.

RESULTADOS

Analizar los requerimientos formulados por el área usuaria, como afectan para el desarrollo adecuado en la selección de contratación de bienes para el desarrollo adecuado que ofrece el mercado en la Dirección Regional Agraria Puno periodo 2018.

PREGUNTA: ¿LOS REQUERIMIENTOS SON PRESENTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS (¿CANTIDAD, VALOR REFERENCIAL, MARCA, TAMAÑOS Y OTROS?)

Tabla 1: Forma de presentación de requerimientos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	1	5.56%	5.56%
EN POCAS OCASIONES	9	50.00%	50.00%
EN REPETIDAS OCASIONES	8	44.44%	44.44%
CASI SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

De la encuesta realizada en la Tabla 1, el 50.00% indica que en pocas ocasiones los requerimientos son presentados con las especificaciones técnicas necesarias, el 44.44% indican que en repetidas ocasiones presentan dichos requerimientos y un 5.56% indican que nunca se presentó con las especificaciones técnicas necesarias; lo cual podemos deducir con respecto a los resultados obtenidos que cuando no se presentan los requerimientos con las especificaciones mínimas necesarias podrían ocasionar problemas entre área usuaria, proveedores y encargados de la unidad de logística, ya que no se sabría el valor referencial, marca, tamaño y por ende retrasos para la unidad de logística al realizar las adquisiciones de bienes y servicios para la ejecución de obras.

PREGUNTA: ¿DE QUÉ MANERA SE REALIZA EL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS?

Tabla 10: Estudio de mercado

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
EL COTIZADOR SALE AL MERCADO	1	5.56%	5.56%
LOS PROVEEDORES VIENEN A LA MISMA INSTITUCION (UNIDAD DE LOGISTICA)	10	55.56%	55.56%
POR LLAMADAS TELEFONICAS	7	38.89%	38.89%
VIA ELECTRONICO (EMAIL, CORREO ELECTRONICO)	0	0.00%	0.00%
POR INTERMEDIARIOS	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

De la encuesta realizada en la Tabla 2, el 55.56% indican que los proveedores vienen a la misma institución es decir a la unidad de logística, el 5.56% de los encuestados mencionaron que el Cotizador sale al mercado y el 38.89% son realizadas por llamadas telefónicas; lo cual se deduce que el cotizado de la Dirección regional agraria Puno sale al mercado para poder cotizar, a los proveedores. A su vez los proveedores vienen a la misma institución para ofrecer sus productos a precios altos, lo cual genera sobrevaloración en la ejecución de obras.

PREGUNTA: ¿SE EFECTÚAN SEGÚN SEA EL CASO, LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (¿LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS

PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA?

Tabla 3: Adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo a la ley 30225

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
SI	17	94.44%	94.44%
NO	1	5.56%	5.56%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

De la encuesta realizada en la Tabla 3, de los encuestados el 94.44% indican que las adquisiciones de bienes y servicios se efectúan de acuerdo a la ley de contrataciones del estado y su reglamento sea para los procesos de selección como licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía para las obras ejecutadas de la Dirección regional agraria Puno.

PREGUNTA: ¿LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE LLEVAN A CABO SEGÚN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO?

Tabla 4: Procesos de selección según plazos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	0	0.00%	0.00%
EN POCAS OCASIONES	3	16.67%	16.67%
EN REPETIDAS OCASIONES	0	0.00%	0.00%
CASI SIEMPRE	15	83.33%	83.33%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboración propia

Según la encuesta realizada en la Tabla 4, podemos observar que el 83.33% indican que casi siempre los procesos de selección se llevan a cabo según los plazos establecidos por la ley de contrataciones del estado y el 16.67% mencionaron que en pocas ocasiones; lo cual podemos determinar si se basan de acuerdo a ley en cuanto a plazo existe eficiencia en fase de los procesos de selección es decir desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro.

PREGUNTA: ¿EL PERSONAL PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y TRÁMITES DOCUMENTARIOS ESTÁN DEBIDAMENTE CAPACITADOS?

Tabla 5: Capacitacion del personal

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	0	0.00%	0.00%
EN REPETIDAS OCASIONES	14	77.78%	77.78%
CASI SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
EN POCAS OCASIONES	4	22.22%	22.22%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

De la encuesta realizada en la Tabla 5, el 77.78% indican que el personal para realizar los procesos de selección y tramites documentarios están regularmente capacitados y 22.22% está poco capacitados; el titular del pliego por la inobservancia acarrea responsabilidades a los a los funcionarios y servidores competentes, hechos que deberían tener o contar con personal capacitados y certificado, con conocimiento para los procesos de selección.

PREGUNTA: ¿HA OBSERVADO INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION POR FALTA DE MATERIALES REQUERIDOS?

Tabla 6: Interrupción de los trabajos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
NUNCA	0	0.00%	0.00%
EN POCAS OCASIONES	17	94.44%	94.44%
EN REPETIDAS OCASIONES	0	0.00%	0.00%
CASI SIEMPRE	1	5.56%	5.56%
SIEMPRE	0	0.00%	0.00%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

De la encuesta realizada en la Tabla 6, podemos observar que el 5.56% de los encuestados que casi siempre han observado o ha conocido de interrupción de los trabajos en obra por falta de materiales y el 94.44% indican que en pocas ocasiones observaron interrupción de trabajos en obra; cuando existe paralización en obra sea por falta de materiales podemos deducir que la adquisición, proceso de selección no fue correcto ya que por estas falta podemos generar mayores gastos, ampliaciones de plazo, presupuestos es por ellos que existe deficiencias a causa de procesos de selección para las obras en ejecución.

PREGUNTA: ¿CUALES SON LOS FACTORES QUE SE CONSIDERA MAS IMPORTANTES PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO?

Tabla 7: Factores importantes para el otorgamiento de la buena pro.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
EXPERIENCIA	1	6%	6%
GARANTIA	15	83%	83%
PRECIO	1	6%	6%
PLAZO DE ENTREGA	0	0.00%	0.00%
PERSONAL CAPACITADO	1	6%	6%
TOTAL	18	100.00%	100.00%

FUENTE: Elaboracion propia

De la encuesta realizada, en la Tabla 7, de los encuestados el 83% indican la garantía más importante para la evaluación y calificación de propuestas. Mientras que solo 6% indican que el precio, experiencia y la capacitación del personal son importantes para la evaluación y calificación de propuestas.

PREGUNTA: ¿CUAL ES EL CRITERIO QUE SE CONSIDERA EN CASO DE EMPATE EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO?

Tabla 8: Empate en el otorgamiento de la buena pro.

	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
PYMES	0	0.00%	0.00%
PERSONAL DISCAPACITADO	0	0.00%	0.00%
PERSONAL CAPACITADO	2	11%	11%
SORTEO	16	89%	89%
TOTAL	18	100%	100%

FUENTE: Elaboracion propia.

De acuerdo a los cuadros estadísticos en la Tabla 8, nuestros encuestados nos dan como resultado de que un 89% considera sorteo en caso de empate en el otorgamiento de la buena pro y un 11% personal capacitado. Sin embargo, a nuestra alternativa de personal discapacitado 0.0% lo cual es un indicio más del desconocimiento de la ley, ya que en ella uno de los criterios principales es que las microempresas cuenten con personal discapacitado.

DISCUSIÓN

En consecuencia, con los resultados obtenidos encontramos que el C.P. (Mamani Mamani, 2013), nos indica en su Tabla 14 que el 60% conoce los documentos de gestión para una correcta programación y proceso de selección y solo un 40% no conoce. Entonces se afirma que el personal de programación y proceso de selección no está en un 100% capacitado.

Como otro resultado encontramos a la C.P. (Colquehuanca Hañari, 2015), quien nos indica que el 100% tiene conocimiento de la Ley de contrataciones del estado lo cual nos permitirá un eficiente proceso de selección en la contratación de obras a excepción de que el 60% cuenta con solo hasta 2 años de experiencia antes de ser nombrado como comité especial lo que conlleva a una deficiente ejecución del proceso de contratación.

Ambos autores mencionan la Capacitacion o el conocimiento de la Ley De Contrataciones del Estado por parte de los trabajadores.

En el caso de la rentabilidad obtenida de la comercialización en la producción de la quinua, podemos observar una rentabilidad obtenida de un 44% por productor, sin embargo, luego de una determinación real de los costos de producción y a su vez la rentabilidad en una hectárea, un productor llega a obtener una rentabilidad de un 38%, esto debido a que en el mercado local no ofrecen un buen precio y al manejo de los gastos realizados.

Nuestro resultado no concuerda con (Colquehuanca Hañari, 2015), quien menciona en sus conclusiones que el 100% del personal tiene conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado

cuando vemos en sus resultados de la Tabla 4 deficiencias en la fase de actos preparatorios donde 7 procesos son otorgados la buena Pro y 3 Procesos son declarados desiertos y un proceso nulo. No se puede presentar estos resultados si tenemos un personal conector de la Ley de Contrataciones del Estado en un 100% frente esto sostiene que los años de experiencia es un factor importante porque en sus resultados nos indica que con solo dos años de experiencia reúnen para formar parte del comité especial.

Frente a nuestros resultados la mayoría de instituciones no capacita a su personal en un 100% más allá de tomar los años de experiencia ya que la coyuntura política no permite estos años de experiencia. Por lo tanto, factor importante o requisito importante para cualquier trabajador es la certificación de los trabajadores por el OSCE.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayo, C. J. (2013). *Sistema Nacional de Abastecimientos*. Lima: CEPREACCSO E.I.R.L.
- Colquehuanca Hañari, M. R. (2015). *Actos Preparatorios y su Incidencia en el Proceso de Selección en las Contrataciones de Obras de la Municipalidad Provincial de Melgar Ayaviri*. Puno.
- Mamani, N. Q. (2008). *La Fase de Programación y su Incidencia en el Proceso de Selección en las Contrataciones de Bienes de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román Como U.E.-301 periodo 2008-2009*. . San Román: Universidad Nacional del Altiplano.
- Morante Guerrero, L. (2016). *Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Novoa Villa, H. H. (2014). *Los Estados Financieros en el Perú*. Puno: Editorial Altiplano E.I.R.L.
- Vera Novoa, M., & Alvarez Illanes, J. F. (2009). *Sistema de Abastecimiento, Contrataciones del Estado, Gestión de Almacenes y Control Patrimonio*. Lima: Instituti Pacifico S.A.C.